

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

unidad	Unidad2	ur_objetivoGeneral	ur_objetivoEstrategico	ur_mision	ur_vision
101	GUBERNATURA	APOYAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU CARGO, A FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN PLENA AL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENTE.	AUXILIAR DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ORGANIZANDO Y COORDINANDO EL DESARROLLO DE SUS EVENTOS, PROGRAMANDO SU AGENDA, BRINDÁNDOLE SEGURIDAD Y ASESORÍAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, CANALIZACIÓN DE LAS PETICIONES RECIBIDAS, Y CON UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS PROFESIONALES CON CLARIDAD DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL.	DIRIGIR, ORIENTAR Y APOYAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA VIDA SOCIAL, CON TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y LEGALIDAD.	LA GUBERNATURA FUNCIONA EFICIENTE, COMPETENTE Y ACTUALIZADA, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA LA GENERACIÓN DE SINERGIAS EN LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, COADYUVANDO A LOGRAR UNA MEJOR ARMONÍA DE LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE OAXACA.
102	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	APLICAR LA POLÍTICA INTERIOR DEL ESTADO Y ATENDER OPORTUNAMENTE LOS CONFLICTOS POLÍTICOS Y SOCIALES, PRIVILEGIANDO LA MEDIACIÓN, LA CONCILIACIÓN, LA CONCERTACIÓN, ACUERDOS, CONSENSOS Y DIALOGO DEMOCRÁTICO, CERCANOS A LA POBLACIÓN DE LAS REGIONES DEL ESTADO, PARA OBTENER LA GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL DE OAXACA.	ATENDER LOS ASUNTOS POLÍTICOS Y/O SOCIALES PARA ENCAUZARLOS A UNA SOLUCIÓN EVITANDO LA POSIBLE AFECTACIÓN A TERCEROS.	MANTENER LA ESTABILIDAD Y PAZ SOCIAL EN EL ESTADO, PRIVILEGIANDO EL DIALOGO, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN, SUS DERECHOS Y BIENES; CON APERTURA, PLURALIDAD, TOLERANCIA Y CONSENSO, GENERANDO LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN EL DESARROLLO SOSTENIDO PARA LA GOBERNABILIDAD.	CONTAR CON UN CLIMA DE ESTABILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL EN EL ESTADO, IDEAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, EN EL QUE SE ATIENDA A TODA LA POBLACIÓN DE MANERA OPORTUNA, TRANSPARENTE, EFICIENTE DENTRO DEL ESTADO DE DERECHO
104	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PRESERVAR LA LIBERTAD, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA; ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, AUXILIAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LOS PODERES DEL ESTADO, PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRAR LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y PRISIÓN PREVENTIVA ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES; Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO RELATIVO A LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS Y ATRIBUCIONES CONTENIDOS EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.-	-CONDUCCION Y DESARROLLAR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA. -IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES POLICIALES. -ESTABLECER Y ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES PARA LA VIGILANCIA DEL ORDEN PÚBLICO Y PREVENCIÓN DE DELITOS ASÍ COMO FOMENTAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO; ASÍ COMO ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE REINSECCIÓN SOCIAL, PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE LOS MENORES SUJETOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. - ESTABLECER Y FOMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER Y PREVENIR LAS EMERGENCIAS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES EN EL INTERIOR DEL ESTADO. - EJECUTAR LAS DISPOSICIONES SOBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO, ASÍ COMO, VIGILAR Y SUPERVISAR Y SANCIONAR LAS FALTAS E IRREGULARIDADES DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y NORMAS EN LA MATERIA.	IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS CON BASE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PRESERVANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA, BIENES PATRIMONIALES, LIBERTADES Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL ESTADO DE OAXACA, COADYUVANDO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD, CONFIANZA Y RESPETO AL ORDEN PÚBLICO.	SER LA DEPENDENCIA QUE GARANTICE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO, COMBATIENDO FRONTALMENTE LA INCIDENCIA DELICTIVA CON ESTRICTO APEGO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ÓRdenes DE GOBIERNO FEDERAL Y MUNICIPAL, A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE INVOLUCRE ACTIVAMENTE A LA CIUDADANÍA HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO RESPETUOSO DE LA LEGALIDAD.
106	SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	COORDINAR LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EFICIENTE DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, QUE ATIENDA A UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, APOYÁNDOSE EN LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE PUNTA QUE RESPALDEN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES Y EL SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBRAS Y ACCIONES.	ESTABLECER Y DIRIGIR NORMAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	COORDINAR LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA BASE DE UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE QUE ORIENTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, BÁSICA Y PRODUCTIVA, PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	SER UNA INSTITUCIÓN LÍDER QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE UNA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, BÁSICA Y PRODUCTIVA, DE CALIDAD, SOBRE LA BASE DE UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, PARA IMPULSAR EL EQUILIBRIO REGIONAL Y LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, FORTALECIENDO LA COHESIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
109	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	GENERAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE MEJOREN EL CONTROL DEL TRANSPORTE E INCLUYA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PRIORIZANDO LA MOVILIDAD DEL PEATÓN PARA BRINDAR SEGURIDAD, CALIDAD, MODERNIDAD, CONFIABILIDAD, EFICIENCIA DEL SECTOR Y DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL; MEDIANTE NORMAS TÉCNICAS Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SU EJECUCIÓN.	DESARROLLAR UN SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD QUE EMPODERAR AL PEATÓN, PRIORICE AL TRANSPORTE NO MOTORIZADO Y TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO SOBRE EL TRANSPORTE MOTORIZADO PRIVADO; ARMONIZANDO LOS DIFERENTES SISTEMAS DE TRANSPORTES EN EL USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS.	CONTRIBUIR A MEJORAR LA MOVILIDAD ORDENANDO EL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DEL ESTADO DE OAXACA CON UN ENFOQUE DE MOVILIDAD INTEGRAL E INCLUYENTE.	CONTAR CON UN SISTEMA DE MOVILIDAD INTEGRAL Y DE CULTURA VIAL INCLUYENTE QUE CONTRIBUYA AL CRECIMIENTO SUSTENTABLE; PRIORIZANDO AL PEATÓN EN EL USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS, EL VEHÍCULO NO MOTORIZADO Y TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO.
110	SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA	-PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN MEJORES VÍAS DE ACCESO, CREACIÓN Y CONTRIBUCIÓN EN LA CULTURA, A TRAVÉS DEL FOMENTO, SALVAGUARDA, DIVULGACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE DE LA CULTURA POR MEDIO DEL DESARROLLO ARTÍSTICO, EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO, ESPECIALMENTE DE LAS CULTURAS POPULARES Y ORIGINARIAS, PROCURAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL ESTADO.	- PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO TANGIBLE DE OAXACA COMO ELEMENTO CLAVE DE LA IDENTIDAD. - PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO TANGIBLE DE OAXACA COMO ELEMENTO CLAVE DE LA IDENTIDAD. - PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA RIQUEZA Y PLURALIDAD DE LAS TRADICIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL PUEBLO OAXAQUEÑO COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE SU DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. - PROPICIAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, DE MODO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ESTADO Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.	-PLANEAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS CULTURALES, DISEÑADAS Y APROBADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA, PRESERVANDO LA IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS DE OAXACA, FOMENTANDO Y FORTALECIENDO SUS TRADICIONES Y COSTUMBRES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, CREACIÓN Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES.	-SER UNA DEPENDENCIA QUE TUTELE Y SALVAGUARDE LOS DERECHOS Y PATRIMONIO CULTURAL DE LOS OAXAQUEÑOS, GARANTIZANDO EL DISFRUTE DE LOS MISMOS, CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

111	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ESTA DEPENDENCIA INCIDAN INTEGRALMENTE EN LA VIDA DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL.	EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIALES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE DIFERENTES INSTITUCIONES ORIENTADAS EN EL EJE DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL LOGRO DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y SITUACIÓN ECONÓMICA.	GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y EL DESARROLLO HUMANO, GENERANDO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, CONDICIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL ELEVANDO LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS VULNERABLES	SER LA INSTITUCIÓN QUE COORDINE LA POLÍTICA SOCIAL, SUSTENTABLE, SOSTENIBLE E INCLUYENTE MEDIANTE LA TRANSVERSALIDAD GUBERNAMENTAL Y LA COHESIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
112	SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS	PLANIFICAR, NORMAR, COORDINAR, PROMOVER Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL DESARROLLO POLÍTICO, JURÍDICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE OAXACA, A PARTIR DE SUS PROPIAS CONCEPCIONES Y CON SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA, GARANTIZANDO EL DEBIDO RECONOCIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS DERECHOS, EN PARTICULAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA LIBRE DETERMINACIÓN, CONTENIDOS EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE OAXACA E IMPULSAR SU DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO.	IMPULSAR EL RECONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, ASÍ COMO SU DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL, BASADOS EN LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, INTERCULTURALIDAD Y EQUITAD, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, MUNICIPAL Y REGIONAL, LA CONCERTACIÓN Y EL DIÁLOGO; LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, LA GESTIÓN Y CANALIZACIÓN DE RECURSOS, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA.	SER UNA INSTITUCIÓN RECTORA, NORMATIVA Y EJECUTORA EN MATERIA INDÍGENA, QUE ATIENDE DE MANERA INTEGRAL Y TRANSVERSAL LAS REIVINDICACIONES Y ASPIRACIONES DE VIDA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EN EL MARCO DEL RESPETO Y PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LOS PROPIOS PUEBLOS, ASÍ COMO LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.
113	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA	PLANEAR, REGULA, FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE BUSCANDO LA SOSTENIBILIDAD DE LAS COMUNIDADES DE LAS REGIONES DE OAXACA.	PLANEAR, REGULAR, FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO RURAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y SOCIALES PROPICIANDO EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL BAJO EL ENFOQUE DE CUENCAS HIDROLÓGICAS, ASÍ COMO CRITERIOS DE REGIONALIZACIÓN Y ATENCIÓN DIFERENCIADA DE LOS PRODUCTORES PARA UNA MEJOR FOCALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR; FORMULAR Y EJECUTAR CONVENIOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO QUE CELEBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO CON DIVERSAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, GOBIERNOS MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES; PROMOVER Y ORGANIZAR A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y PESQUEROS A TRAVÉS DE LAS FIGURAS ASOCIATIVAS PREVISTAS EN LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y OTRAS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA. PRIVILEGIANDO LA FORMACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO.	PLANEAR, REGULAR, FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, A FIN DE QUE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS COMUNIDADES O EJIDOS, OBTENGAN EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS; GENERAR Y PROMOVER PROCESOS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS TERRITORIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES, GESTIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN PRODUCTOS BÁSICOS, INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD, CONSOLIDANDO LA COMPETITIVIDAD EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS, EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, CON BASE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES.
114	SECRETARÍA DE FINANZAS	-AUTORIZAR Y DIRIGIR LA POLÍTICA FISCAL, FINANCIERA, HACENDARIA Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	-ESTABLECER POLÍTICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EFICIENTE DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO FOMENTAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL	-LA SECRETARÍA DE FINANZAS TIENE COMO MISIÓN, DIRIGIR LA POLÍTICA FISCAL, PRESUPUESTARIA, HACENDARIA Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, INCLUYENTE Y SOSTENIDO QUE FORTALEZCA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	-SER UNA SECRETARÍA EFECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.
116	SECRETARÍA DE FINANZAS-NORMATIVA	CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL CONCIERNE NORMAR Y REGULAR EL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y CONSOLIDACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, ESTABLECIENDO MECANISMOS OPERATIVOS QUE PERMITAN LLEVAR EL MANEJO DE LAS OPERACIONES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO	ESTABLECER POLITICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EFICIENTE DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO FOMENTAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL	LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TIENE COMO MISIÓN, DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA FISCAL, PRESUPUESTARIA, HACENDARIA Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, INCLUYENTE Y SOSTENIDO QUE FORTALEZCA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.-	LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSISTE EN SER UNA SECRETARÍA EFECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.
117	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FORMULAR Y ESTABLECER LAS NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, TENDIENTES A OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO.	NORMAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. APLICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE RIJAN LAS RELACIONES LABORALES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS TRABAJADORES.	NORMAR Y GESTIONAR EL USO EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO, QUE REQUIEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA.	SER UNA INSTITUCIÓN DE GOBIERNO ESTATAL INNOVADORA, TRANSPARENTE, QUE RINDA CUENTAS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO CON UNA NUEVA CULTURA LABORAL ALTAMENTE PROFESIONAL Y CON LA ACTITUD DE SERVICIO, COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA DE MANERA INTEGRAL.
118	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN-DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	- COORDINAR LAS PRESTACIONES PACTADAS MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES, PROMOVRIENDO LAS BUENAS RELACIONES Y GESTIONANDO LAS PRESTACIONES ADECUADAMENTE, APLICANDO Y CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES.	- PROMOVER LAS BUENAS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A GOBIERNO DEL ESTADO. - GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. - APLICAR ADECUADAMENTE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONVENIOS ENTRE GOBIERNO Y SUS TRABAJADORES.	- COORDINAR Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y EN ESPECIE PACTADO EN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y EL SINDICATO, DESTINADAS A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL GOBIERNO DEL ESTADO.	- SER UNA INSTITUCIÓN QUE BRINDE SERVICIOS DE CALIDAD Y PROFESIONALES, QUE ADMINISTRA EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS, FOMENTANDO LA RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DE ESTADO.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

119	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	-REALIZAR ACTOS DE FISCALIZACIÓN A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON MOTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SANCIONANDO EL DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, IMPLEMENTANDO SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN ACCIONES EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD A FIN DE PREVENIR, DETECTAR E INHIBIR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS.	-VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN. -VERIFICAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES AUTORIZADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS PARA INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA, A TRAVÉS DE MECANISMOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, CON EL OBJETO DE TRANSPARENTAR EL USO Y DESTINO DE LOS MISMOS. -FOMENTAR EN EL SERVICIO PÚBLICO EL APEGO A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, A TRAVÉS DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE DISMINUYAN Y DESINCENTIVEN PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS QUEJAS Y DENUNCIAS. -VERIFICACIÓN FORTALECIDA DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL. -IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL.	PROMOVER E IMPULSAR MEJORES PRÁCTICAS PRIVILEGIANDO EL CONTROL PREVENTIVO EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA, FOMENTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA HONESTA Y ORIENTADA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE INCORPORA LA PARTICIPACIÓN Y CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	SER UNA DEPENDENCIA CUYA ACTUACIÓN REPRESENTA UN FACTOR IMPORTANTE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, QUE RIFA SU LABOR POR LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA; Y QUE COADYUVE MEDIANTE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN EFICACES, AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONSOLIDANDO LA CONFIANZA Y CERTIDUMBRE DE LA CIUDADANÍA EN EL GOBIERNO.
120	JEFATURA DE LA GUBERNATURA	COORDINAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS, CONVENIOS Y PROGRAMAS QUE SUSCRIBA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN, INTEGRAR EL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y BRINDAR ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EN SU DERECHO DE PETICIÓN, AUDIENCIA Y MANIFESTACIÓN.	ESTABLECER EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, INTEGRAR EL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BRINDAR ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EN SU DERECHO DE PETICIÓN, AUDIENCIA Y MANIFESTACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS, CONVENIOS Y PROGRAMAS QUE SUSCRIBA EL C. GOBERNADOR.	COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS, CONVENIOS Y PROGRAMAS QUE SUSCRIBA EL GOBERNADOR DEL ESTADO. ESTABLECER EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, INTEGRAR EL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO BRINDAR ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EN SU DERECHO DE PETICIÓN, AUDIENCIA Y MANIFESTACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.	SER UN ÓRGANO AUXILIAR GENERADOR DE PROPUESTAS AL GOBERNADOR DEL ESTADO, CERCAÑO A LA CIUDADANÍA Y EN UN MARCO DE RELACIONES DE INTERÉS MUTUO, QUE PERMITAN CONSOLIDAR MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL BIENESTAR DE LAS OAXAQUEÑAS Y LOS OAXAQUEÑOS.
121	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA EN MATERIA JURÍDICA PARA BRINDAR CERTEZA EN LOS ACTOS JURÍDICOS Y OBSERVAR LA LEGALIDAD EN PROCESOS JURÍDICOS, EN LOS QUE SEA PARTE EL ESTADO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LA GUBERNATURA, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	COORDINAR LAS ACCIONES EN MATERIA JURÍDICA QUE SE IMPLEMENTEN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ESTABLECIENDO CRITERIOS QUE BRINDEN CERTEZA JURÍDICA EN LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SEA PARTE EL ESTADO, LA GUBERNATURA, Y EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PROCURANDO LA ETCION DE LOS MISMOS DE MANERA EXPEDITA, PROFESIONAL Y APEGADA A DERECHO.	EJERCER LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL ESTADO DE OAXACA, DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA GUBERNATURA, OTORGAR APOYO TÉCNICO JURÍDICO EN FORMA PERMANENTE Y DIRECTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR MEDIO DEL ESTUDIO, REVISIÓN, ANÁLISIS Y DEFENSA EN LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN QUE SEA PARTE, CON PROFESIONALISMO, EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTEZA Y OBJETIVIDAD, EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INVOLUCRADAS.	SER UNA DEPENDENCIA QUE GARANTICE EL ESTADO DE DERECHO, ASEGURE Y CONSOLIDE LOS ESTÁNDARES DE EXCELENCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DENTRO DEL MARCO DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN, DEFENSA, ASESORIA, INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y OPINIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO.
122	COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	EVALUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ASÍ COMO COORDINAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE PRESTAN EN EL ESTADO DE OAXACA DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE LA COBERTURA SUFICIENTE.	1.- MEJORAR LA COBERTURA, LA ABSORCIÓN Y LA EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA HACER LOS SERVICIOS ACCESIBLES A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN. 2.- COADYUVAR A ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. 3.- GARANTIZAR LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD. 4.- INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL ESTADO PARA LA RESOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS.-	CREAR, DESARROLLAR Y CONSOLIDAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE OFREZCAN FORMACIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN A PROFESIONISTAS, EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES, TÉCNICAS, HUMANÍSTICAS Y CIENTÍFICAS CON CALIDAD, PERTINENCIA Y EQUITAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.	SER LA INSTANCIA QUE BRINDE LAS MEJORES OPCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS A LA SOCIEDAD DE OAXACA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON PERTINENCIA Y CALIDAD, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE LA PRESTACIÓN CON CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES Y LOS PARTICULARES CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, GUBERNAMENTAL Y SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
123	COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE FEDERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y ACADÉMICA CON LAS ENTIDADES LOCALES, NACIONALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y ENLACE CON LOS GOBIERNOS FEDERALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES. COADYUVAR LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACCIONES Y EVENTOS DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL ESTADO EN MATERIA ECONÓMICA, COMERCIAL, TURÍSTICA, ACADÉMICA Y CULTURAL PARTICIPAR EN EVENTOS DE CONTENIDO INTERNACIONAL.	ESTABLECER COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO CON LOS GOBIERNOS FEDERALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	CONSOLIDACIÓN DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS ORGANISMOS FEDERALES E INTERNACIONALES.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

124	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	-PROPONER Y APLICAR LOS PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES	-ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN; COBERTURA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE GOBIERNO; COMPILAR EL CATÁLOGO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU NIVEL DE PENETRACIÓN EN LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO; VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DIRIGIR LOS ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA ESTATAL Y BOLETINES PUBLICADOS.	-HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES, APUNTALANDO LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y LA PROMOCIÓN DEL ESTADO	-CONTAR CON UNA SOCIEDAD OAXAQUEÑA INFORMADA SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO DE OAXACA LLEVA A CABO, PARA RESOLVER LAS PROBLEMÁTICAS QUE LE AFECTAN Y DIFUNDIR LOS MECANISMOS DE ACCESO A LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO.
125	COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	ESTABLECER Y DEFINIR LA POLÍTICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO ATENDER Y COORDINAR LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS, RECOMENDACIONES, PROPUESTAS Y SOLICITUDES QUE FORMULEN LOS ÓRGANOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, NACIONALES E INTERNACIONALES AL PODER EJECUTIVO.	-PREVENIR, DISMINUIR Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE OAXACA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.	-DESARROLLAR LA POLÍTICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, SIRVIENDO DE ENLACE ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS NACIONALES E INTERNACIONALES, BUSCANDO GENERAR EN EL ESTADO UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS.	-SER UNA INSTITUCIÓN QUE FORTALEZCA LA CULTURA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, SABEDORES DE QUE PARA QUE EXISTA JUSTICIA Y PAZ DEBE HABER RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, CONDICIONES NECESARIAS PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA.
126	COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA	DIRIGIR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ORIENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, QUIEN TENDRÁ UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN SU DISEÑO Y EJECUCIÓN.	IMPUSAR LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y MUNICIPAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA EFICIENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	DIRIGIR EL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, FORTALECIENDO LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN, INDUCCIÓN Y GESTIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	SER INSTITUCIÓN LÍDER EN MATERIA DE PLANEACIÓN, DISEÑO, PROMOCIÓN, APLICACIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO, APOYADA EN UNA SÓLIDA COORDINACIÓN DE ACCIONES CON LA FEDERACIÓN, LOS MUNICIPIOS Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CON UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PERMITEN ELEVAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN SOBRE BASES DE EQUIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL
127	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	-GARANTIZAR Y PRESERVAR LA LIBERTAD, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA EN EL ESTADO.	CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LA LIBERTAD, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA EN LA ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	COORDINAR LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, LA EJECUCIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PRESERVEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA EN LA ENTIDAD, ACORDE A LOS CONVENIOS CON EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PLANEANDO, SUPERVISANDO, COORDINANDO E IMPLEMENTANDO SUS DISPOSICIONES.	SER UNA INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA RECONOCIDA POR SU LIDERAZGO Y EFECTIVIDAD, MEDIANTE EL PROFESIONALISMO, LEGALIDAD, RACIONALIDAD Y HONESTIDAD, CAPAZ DE RECUPERAR LA CONFIANZA Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINANDO ACCIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES PARA ERRADICAR LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LA DELINCUENCIA.
128	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DEL IMPULSO DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DEL ESTADO PARA UNA MAYOR INVERSIÓN QUE PROPICIE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL ESTADO DE OAXACA.	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA, REFLEJADO EN EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS CONSTRUYENDO ASÍ UNA ECONOMÍA SÓLIDA Y ATRACTIVA PARA UNA MAYOR INVERSIÓN DE CAPITAL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL GENERANDO CON ESTO, MAS Y MEJORES EMPLEOS MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES Y EFICIENTES, EN COORDINACIÓN CON LOS ACTORES ECONÓMICOS, ACADÉMICOS Y GUBERNAMENTALES, PARA ASÍ CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.	SER UN ORGANISMO TRANSPARENTE, EFICAZ, EFICIENTE Y MODERNO QUE TRASCENDA POR EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS REGIONES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DESARROLLADA POR EMPRENDEDORES, EL IMPULSO DEL EQUILIBRIO EN LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS CON AMBIENTES DE NEGOCIOS PROPICIOS, CON CERTEZA JURÍDICA, CON UNA FUERZA LABORAL CAPACITADA, CERTIFICADA Y COMPETENTE.
129	SECRETARÍA DE TURISMO	INCREMENTAR LA AFLUENCIA TURÍSTICA Y DERRAMA ECONOMICA MEDIANTE UNA PROMOCIÓN ASERTIVA, AMPLIANDO LA OFERTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Y ELEVANDO LA CONECTIVIDAD; ASI COMO AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ECONOMICO DEL ESTADO A TRAVES DE FINANCIAMIENTO, ACCESO A MERCADOS Y CAPACITACION.	FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA	FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO TURISTICO DEL ESTADO, PROMOVRIENDO Y EJECUTANDO ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO, INTEGRACION Y CRECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACION OAXAQUEÑA.	UE OAXACA SEA RECONOCIDO COMO UNO DE LOS PRINCIPALES DESTINOS TURISTICOS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA DIVERSIDAD DE PRODUCTOS TURISTICOS QUE OFRECE EN SUS OCHO REGIONES, Y UN CENTRO DE DESARROLLO CONFIABLE PARA LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN, DE MANERA QUE GENERE DERRAMA ECONOMICA PARA TODOS SUS HABITANTES.
130	SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA	DEFINIR A PARTIR DE LINEAS ESTRATEGICAS, ACCIONES Y METAS ALINEADAS A LOS INSTRUMENTOS RECTORES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EL QUEHACER DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA (SMO) PARA UN MAYOR SEGUIMIENTO E INCIDENCIA EN CADA UNA DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LA CONFORMAN.-	PROMOVER EL DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA CONTRIBUIR AL ACCESO DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LAS MUJERES, TOMANDO COMO BASE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. IMPULSAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SEGURIDAD Y JUSTICIA RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES.	HACER EFECTIVO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL Y EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPLEMENTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN EJERCER TODOS SUS DERECHOS, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.	SER LA INSTANCIA RECTORA DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, FACULTADA POR EL PODER EJECUTIVO Y RECONOCIDA POR LA SOCIEDAD CIVIL COMO LA ENCARGADA DE DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, GARANTIZAR IGUALDAD SUSTANTIVA Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
131	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE EN EL TERRITORIO ESTATAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA AMBIENTAL, VIGILANDO QUE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL ESTADO TENGAN EL MÍNIMO IMPACTO AMBIENTAL	IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ESTADO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PERTINENTES PARA EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS EN LA ENTIDAD CON EL MÍNIMO IMPACTO AMBIENTAL, LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL, CONSIDERANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD E IGUALDAD	PROTEGER, CONSERVAR Y APROVECHAR DE MANERA SUSTENTABLE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ENTIDAD ASÍ COMO PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PERTINENTES CON CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD GARANTIZANDO EL DERECHO DE TODA PERSONA A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO	SER UNA SECRETARÍA QUE GARANTIZA A LA POBLACION OAXAQUEÑA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA ENTIDAD, QUE CONSOLIDA EL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS E IMPLEMENTA MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE PRINCIPAL EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y QUE INCORPORAN ASPECTOS SUSTENTABLES EN TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ENTIDAD

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

201	CONGRESO DEL ESTADO	-EJERCER LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN LAS MAS DIVERSAS MATERIAS, CREACIÓN DE LEYES Y DEMÁS NORMAS, INTERVENCIÓN EN ASUNTOS DE LA VIDA MUNICIPAL, DESIGNACIÓN, ELECCIÓN Y RENUNCIAS DE DETERMINADOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DEMÁS PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y LA FISCALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE RECURSOS EJERCIDOS POR EL PODER PÚBLICO ESTATAL, SIEMPRE VIENDO POR EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA.	- EN MATERIA LEGISLATIVA, PARTICIPAR EN LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, DEROGACIÓN Y ABROGACIÓN DE NORMAS Y LEYES EN TODAS LAS MATERIAS, QUE ABONEN A LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LA SOCIEDAD Y UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA, Y A TRAVÉS DE LA FISCALIZACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, ABATIR LA INCIDENCIA DE CONDUCTAS ILÍCITAS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR EL PODER PÚBLICO.	-COMO PODER DEPOSITARIO DE LA SOBERANÍA POPULAR E INTEGRANTE DEL PODER CONSTITUYENTE, CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD DE DICTAR LEYES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODAS LAS MATERIAS Y LAS QUE LE IMPONE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PROPICIAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO Y COADYUVAR AL DESARROLLO MUNICIPAL BUSCANDO EN TODO MOMENTO EL BIENESTAR SOCIAL.	-DOTAR A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA DE LEYES Y REGLAS ÚTILES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA EN LA QUE SE SUSTENTE EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO PLENO DE LAS POTENCIALIDADES HUMANAS, QUE PROPICIEN LA SANA RELACIÓN ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, CON TRANSPARENCIA, SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y RESPETO AL DERECHO DE LOS DEMÁS.
202	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	- REVISAR Y ANALIZAR LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL, CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES, A FIN DE IMPULSAR SU CORRECTA APLICACIÓN Y APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, FOMENTANDO ASÍ UNA CULTURA DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	- REVISAR Y FISCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS, A FIN DE GENERAR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, MEDIANTE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS.	- SER GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN ESTRICTO APEGO AL MARCO JURÍDICO APLICABLE, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.	- CREAR DENTRO DE UN AMBIENTE DE CONTROL, LA ADECUADA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ PARA EL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS.
301	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CONSOLIDAR LA SEPARACIÓN Y EL RESPETO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO, PARA UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA TRANSPARENTES, IMPARCIAL Y ACCESIBLE A TODOS LOS SECTORES SOCIALES	IMPARTIR JUSTICIA TRANSPARENTE IMPARCIAL Y ACCESIBLE A TODOS LOS SECTORES SOCIALES	PRESTAR TUTELA JUDICIAL ACCESIBLE EFECTIVA, SIN DILACIÓN Y CON TODAS LAS GARANTÍAS, EN ESTRICTA CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE SON LEY SUPREMA, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y DEMÁS NORMAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, OFRECIENDO UN SERVICIO DE EXCELENCIA EN LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS OAXAQUEÑOS	QUE EL ESTADO CUENTE CON UN SERVICIO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ÁGIL Y EFECTIVO, CONFIABLE Y PREDECIBLE, ACCESIBLE Y ATENTO CON EL CIUDADANO, RESPONSABLE Y MODERNO, QUE GARANTICE EL ACCESO A LA JUSTICIA Y PROPORCIONE TUTELA JUDICIAL EFECTIVA PRONTA Y CUMPLIDA, QUE REALICE SUS FUNCIONES AL NIVEL DE LAS ESPECTATIVAS CIUDADANAS Y QUE SEA EQUIPARABLE EN SU RENDIMIENTO AL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MÁS AVANZADOS.
302	CONSEJO DE LA JUDICATURA	PRESENTAR Y FORTALECER, LA AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EMITIENDO Y APLICANDO NORMAS, LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y POLÍTICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL.	1-IMPARTIR JUSTICIA PRONTA, TRANSPARENTE, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. 2-IMPARTIR JUSTICIA PRONTA, TRANSPARENTE, COMPLETA GRATUITA E IMPARCIAL A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES, JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA, QUE ASEGUREN SU AUTONOMÍA, ASI COMO LA OBJETIVIDAD, HONESTIDAD, PROFESIONALISMO E INDEPENDENCIA DE SUS INTEGRANTES A FIN DE COADYUVAR A QUE LA SOCIEDAD RECIBA JUSTICIA PRONTA, TRANSPARENTE, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL. -	SER RECONOCIDO COMO UN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN CONFIABLE, TRANSPARENTE Y DE EXCELENCIA, QUE ASEGURE MEDIOS Y ELEMENTOS DE CALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DANDO CERTEZA EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN TODAS LAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL, COMO A LA SOCIEDAD, EN UN ÁMBITO DE EFICIENCIA Y EFICACIA Y QUE CONTRIBUYA A LOGRAR UNA JUSTICIA QUE DA RESPUESTA Y GARANTIZA LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS GOBERNADOS.
401	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA	LA DEFENSA, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA QUE SUFREN LAS PERSONAS POR SU CONDICIÓN, POSICIÓN SOCIAL, IDENTIDAD CULTURAL, POLÍTICA, ECONÓMICA, GÉNERO, DISCAPACIDADES, ORIGEN, ORIENTACIÓN Y PREFERENCIA SEXUAL, CIUDADANÍA, MIGRACIÓN, SEXO, NACIONALIDADES, SALUD, RELIGIÓN E IDEOLOGÍA, O; CUALQUIER OTRA QUE VULNERE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA.	PREVENIR Y ATENDER LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS SOBRE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS	DEFENDER, PROTEGER, PROMOVER, ESTUDIAR Y DIFUNDIR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS. A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN LEGAL A VÍCTIMAS, PROCESOS INFORMATIVOS, CONVENIOS, ESTUDIOS, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ACORDE A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES.	SER UN ORGANISMO CONFIABLE QUE GARANTICE A TODOS LOS OAXAQUEÑOS DE QUE CON PLENA AUTONOMÍA PROMOVERÁ Y DEFENDERÁ EL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE TODA AUTORIDAD, EVITANDO EL ABUSO DE PODER Y PARTICIPANDO EN LA PRESERVACIÓN DEL ESTADO DEL DERECHO, CONTRIBUYENDO A IMPLANTAR LA CULTURA DEL CONOCIMIENTO Y LA OBSERVANCIA DE LOS MISMOS EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

402	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA	<p>-ORGANIZAR PROCESOS ELECTORALES AJUSTADOS A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, INTERCULTURALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO, FORTALEZCAN EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y PROMUEVAN EL RESPETO A LOS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.</p>	<p>-FOMENTAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, ASÍ COMO PROMOVER Y DIFUNDIR LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO. - ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO SU EFECTIVO ACCESO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEY DE LA MATERIA. - GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS SIGUIENTES PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS. - RECONOCER, RESPETAR Y GARANTIZAR LOS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EN LO REFERENTE A SU LIBRE DETERMINACIÓN EXPRESADA EN SU AUTONOMÍA PARA DECIDIR SUS FORMAS INTERNAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES O REPRESENTANTES; ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO. - FORTALECER EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES. - IMPULSAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, ASÍ COMO EL ACCESO PARITARIO A LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LIPPEO.</p>	<p>-ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO LOCAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL Y RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, VIGILANCIA Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES, PLEBISCITOS, REFERENDOS Y REVOCACIÓN DE MANDATO EN EL ESTADO Y SER GARANTE DE LOS PRINCIPIOS RECTORES.</p>	<p>-SER LA INSTITUCIÓN QUE GARANTICE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, INTERCULTURALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD DE LAS ELECCIONES, PLEBISCITOS, REFERENDOS Y REVOCACIÓN DE MANDATO EN EL ESTADO, BRINDANDO ADEMÁS LA CONFIANZA Y EL RESPETO NECESARIO PARA EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, GRACIAS AL EJERCICIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN ESTATAL ELECTORAL, BUSCANDO DE MANERA CONSTANTE, AFIANZARSE COMO UN ORGANISMO CAPAZ DE COADYUVAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA POLÍTICA PARTICIPATIVA, PROPENSA AL DIALOGO Y LA CONCORDIA.</p>
403	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	<p>LA DOCENCIA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, DOCENTES UNIVERSITARIOS, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS, LA INVESTIGACIÓN ORIENTADA AL BENEFICIO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD Y LA EXTENSIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA UNIVERSITARIA CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL</p>	<p>DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD NACIONAL, CON PERSPECTIVA SOCIAL Y HUMANISTA, ASÍ COMO CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, A FIN DE LOGRAR UNA MEJORA CONTINUA E INTEGRAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN LA SOCIEDAD</p>	<p>LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE DESARROLLA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ORIENTADOS A FORMAR PERSONAS COMPETENTES PARA REALIZAR ACTIVIDADES TÉCNICAS DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA. ES UNA INSTITUCIÓN GENERADORA DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA, PROMOTORA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE, QUE SOBRESALE POR SU COMPROMISO, LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONCIENTIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD OAXAQUEÑA Y SUS REGIONES</p>	<p>EN EL 2020, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA SERÁ UNA COMUNIDAD UNIVERSITARIA MULTICULTURAL, RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE; UN ESPACIO DONDE CONVERJAN PERSONAS, MUJERES Y HOMBRE, DE TODAS LAS REGIONES DE OAXACA Y SEAN PARTICIPES DINÁMICAS DE UNA FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL, MEDIANTE PROCESOS INNOVADORES Y DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL. UNA COMUNIDAD CRÍTICA, GENERADORA DE CONOCIMIENTO Y DE SOLUCIONES PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA Y NACIONAL, E INTEGRADA AL ESCENARIO INTERNACIONAL. UNA INSTITUCIÓN CON FINANZAS SANAS Y TRANSPARENTES, QUE TRANSITE A LA AUTOSUSTENTABILIDAD MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADOS A DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS</p>
404	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA	<p>-PROMOCIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA DE LA MEDICINA COMO MEDIO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, CON PLENA JURISDICCIÓN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO PARA ATENDER Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.</p>	<p>-1.-CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, POR CUANTO HACE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. 2- PROMOVER UNA BUENA PRÁCTICA DE LA MEDICINA, COADYUVANDO AL PROCESO DE MEJORÍA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. 3- BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, AL PERSONAL DE SALUD, ASÍ COMO A ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES MÉDICAS SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA. 4- SER REPRESENTANTE SOCIAL ESPECIALIZADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, INTERVINIENDO DE OFICIO A FIN DE EMITIR RECOMENDACIONES SOBRE LA CORRECTA PRÁCTICA DE LA MEDICINA, MISMA QUE VERSARÁ SOBRE ASPECTOS MÉDICOS EN LO PARTICULAR O EN LO GENERAL. 5-RESOLVER LAS QUEJAS DE LA POBLACIÓN EN CUANTO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE ACCIONES DE GESTIÓN INMEDIATA, LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE. 6-CAPACITAR E INFORMAR A USUARIOS Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAMO.</p>	<p>-BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROFESIONAL A LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE LA ATENCIÓN MÉDICA, PARA LOGRAR UNA ENTERA SATISFACCIÓN ENTRE PACIENTES Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, EN FORMA ÁGIL, EN UN ÁMBITO DE RESPETO, CORDIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD.</p>	<p>-SER LA INSTITUCIÓN LIDER EN PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DERIVADO DEL ACTO MÉDICO, ASÍ COMO LA PRIMERA INSTANCIA EN EL ESTADO PARA RESOLVER LAS INCONFORMIDADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p>

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

405	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	EMPODERAR A LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA ORDENADA EN LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES.	1.- FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO CON SUS OBLIGACIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 2.- PROMOVER Y DIFUNDIR LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN, Y GOBIERNO ABIERTO. 3.- COADYUVAR EN LOS TRABAJOS COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PARA ESTABLECER, APLICAR Y COORDINAR ACCIONES A NIVEL ESTATAL EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 4.- PROMOVER EN LA SOCIEDAD EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO A TRAVÉS DE UNA EFECTIVA PROMOCIÓN DE LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LA PROTECCIÓN Y DEBIDO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO EL USO DE DATOS ABIERTOS EN FORMATOS RE UTILIZABLES. 5.- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE OTORGA AL INSTITUTO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.	GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y FOMENTAR EN LA SOCIEDAD Y EN LOS SUJETOS OBLIGADOS LA CULTURA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE OAXACA.	SER UN INSTITUTO CONFIABLE Y PROFESIONAL, CON BASE A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, Y CON RECONOCIMIENTO EN LA SOCIEDAD, RESPONSABLE DE COORDINAR ACCIONES ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANÍA PARA LA EFECTIVA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DESTACADO POR LIDERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTEN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA SOCIEDAD, LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A SABER, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA APERTURA GUBERNAMENTAL.
406	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	-BRINDAR UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, EFICAZ, IMPARCIAL, GRATUITA Y DE CONFIANZA; COMBATIENDO EL DELITO Y LA IMPUNIDAD PARA MANTENER LA PAZ SOCIAL.	-CONSOLIDAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO, QUE PERMITA BRINDAR UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, EFICAZ, IMPARCIAL, GRATUITA Y DE CONFIANZA.	PROCURAR JUSTICIA CONTRIBUYENDO A GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, APLICANDO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD; BUSCANDO SATISFACER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON ATENCIÓN DE CALIDAD Y CALIDEZ.	-SER UNA INSTITUCIÓN CON ALTO NIVEL DE SENSIBILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, QUE CUENTE CON LA CREDIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, QUE SE TRADUZCA EN UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ÁGIL, DINÁMICA, CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PROFESIONALIZADA.
407	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES Y DEMÁS CONTROVERSIAS QUE DETERMINE LA LEY RESPECTIVA, EN BENEFICIO DE UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PROFESIONAL CALIFICADA, EFICIENTE, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, DERIVADO DE IMPUGNACIONES INTERPUESTAS POR LA CIUDADANÍA Y DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, ASÍ COMO DE OTROS PROCEDIMIENTOS.	ACTUAR COMO LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN MATERIA ELECTORAL EN EL ESTADO DE OAXACA, PRESERVANDO, PROTEGIENDO Y PROMOVRIENDO LOS SISTEMAS INTERNOS, CON ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO PARIDAD DE GÉNERO, PLURALISMO JURÍDICO Y CONSTITUCIONALIDAD. CUMPLIR CON EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTENIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA PARA QUE TODOS LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ELECTORALES SE SUJETEN INVARIABLEMENTE AL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD. ABONAR A LA GOBERNABILIDAD, PLURALIDAD, DEFENSA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS A EFECTO DE QUE SE PROMUEVA, RESPETE, PROTEJA Y SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE VOTAR Y SER VOTADOS.	EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL, BUSCARÁ CONSTITUIRSE EN UN ÓRGANO AUTÓNOMO DE VANGUARDIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, GARANTIZANDO EL ACCESO PLENO Y EFICAZ A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES.
408	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	ADMINISTRAR JUSTICIA, CONOCIENDO Y RESOLVIENDO LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITAN ENTRE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES Y LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; GARANTIZANDO A LA POBLACIÓN LA TUTELA JURISDICCIONAL PREVISTA POR EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA).	-EMISIÓN DE RESOLUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	-PRESTAR EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A LOS GOBERNADOS DE MANERA IMPARCIAL, GRATUITA Y OPORTUNA, A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS LEGALES Y ÉTICOS; CONTRIBUYENDO A LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO SOCIAL.	CONSOLIDAR ESTE TRIBUNAL COMO MEDIO DE SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS DE MANERA EFECTIVA, RESPONSABLE, TRANSPARENTE, LO CUAL PERMITA E INCREMENTE LA CONFIANZA CIUDADANA.
501	CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA	-LLEVAR ACABO ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE CAMINOS, AEROPISTAS Y EN SU CASO SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS A LOS MISMOS QUE DERIVEN DE PROGRAMAS PROPIOS O CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, MUNICIPIOS O PARTICULARES.	-ARTICULAR UNA RED DE CARRETERAS Y CAMINOS QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LOS MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SUS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES, A FIN DE CREAR LAS CONDICIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y EL DESARROLLO CULTURAL DE LOS PUEBLOS, GARANTIZANDO LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DE TALES PROGRESOS, ASÍ COMO LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES.	-PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR Y EJECUTAR, LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE CAMINOS RURALES, CARRETERAS ALIMENTADORAS Y PUENTES Y EN SU CASO, SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS A LOS MISMOS QUE DERIVEN DE PROGRAMAS PROPIOS O CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, MUNICIPIOS O PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL ESTADO DE OAXACA. AMPLIANDO LA COBERTURA Y ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS, LOGRANDO LA INTEGRACIÓN DE LOS OAXAQUEÑOS Y RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE.-	-INSTITUIRSE COMO UN ORGANISMO LÍDER EN EL RAMO, QUE GARANTICE AL ESTADO INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS, PUENTES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS FUNCIONALES Y SUFICIENTES, QUE GENERE OBRAS CON LOS ESTÁNDARES MÁXIMOS DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD, QUE RESPONDAN A LAS EXPECTATIVAS DE LA CIUDADANÍA Y A LAS TENDENCIAS DE LA MOVILIZACIÓN Y GLOBALIZACIÓN, CONTRIBUYENDO CON ELLO AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE.
502	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA	DIFUNDIR LA CULTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES EN LA CIUDAD DE OAXACA Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y LAS POLÍTICAS QUE ESTABLEZCA EL PODER EJECUTIVO.	PROMOVER Y FOMENTAR LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA A TRAVÉS DE TALLERES EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS. PROMOVER LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LA CULTURA CON EL FIN DE LOGRAR SU DIFUSIÓN. PROMOVER EXPOSICIONES PLÁSTICAS, FOTOGRÁFICAS Y PICTÓRICAS.	PROMOVER LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ENSEÑANZA Y ACTIVIDADES QUE IMPULSE LA LIBRE EXPRESIÓN CULTURAL, ESTIMULANDO LOS TRABAJOS DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICOS LITERARIOS Y ARTÍSTICOS.	SER EL ESPACIO MÁS IMPORTANTE DE REFERENCIA EN EL ÁMBITO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA PROYECTARLA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, UNA PERSPECTIVA INTERCULTURAL DE LAS MANIFESTACIONES POPULARES Y ARTÍSTICAS DE OAXACA.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

504	CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTÍN	-DIFUNDIR LA CULTURA Y LAS ARTES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES DESTINADOS A FORTALECER LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA AL INTERIOR DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, BAJO LA PERSPECTIVA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN.	-DIFUNDIR LA CULTURA Y LAS ARTES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. -FORTALECER LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA AL INTERIOR DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. -DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS. -CUIDAR Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN.	-CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, EXPERIMENTACIÓN, GESTIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN DE DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y DEL ARTE POPULAR; EN LOS ARTISTAS, ARTESANOS Y A TRAVÉS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ESPECIALIZADOS, BUSCANDO DESARROLLAR UN PROYECTO INNOVADOR E INTERDISCIPLINARIO A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CUIDANDO Y PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE DEL LUGAR DONDE SE UBICA.	-SEREMOS UN REFERENTE ESTATAL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA QUE A LARGO PLAZO; LAS MUJERES Y HOMBRES PROPICIEN EL DESARROLLO EN EL ARTE, LA CULTURA Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE UNA MANERA EFICIENTE.
506	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	-LOS OBJETIVOS DEL COBAO SERÁN IMPARTIR, IMPULSAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD DE BACHILLERATO, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA Y SUS REGLAMENTOS.	-GENERAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN POTENCIAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, EN ARMONÍA CON UN PROCESO QUE A SU VEZ ESTABLEZCA LA DIGNIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE PARA QUE EN CONJUNTO APORTEN A LOS EGRESADOS LAS COMPETENCIAS ACORDES A LAS DEMANDAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SECTOR PRODUCTIVO.	FORMAR DE MANERA INTEGRAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MEDIANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA, FLEXIBLES, PERTINENTES Y DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD.	-SER LA MEJOR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE ATIENDA LA DEMANDA EDUCATIVA EN EL ESTADO, RECONOCIDA POR FORMAR ESTUDIANTES CON CALIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, CAPACES DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE OAXACA.
507	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	-IMPARTIR EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO BIVALENTE Y BACHILLERATO GENERAL, CON EL PROPÓSITO DE FORMAR GENERACIONES INTELLECTUAL Y TÉCNICAMENTE PREPARADAS PARA PROSEGUIR ESTUDIOS Y/O INCORPORARSE AL SECTOR PRODUCTIVO Y LABORAL DEL ESTADO PROMOVRIENDO CON ELLO LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE SU ENTORNO Y DEL ESTADO.	-CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA QUE LOS ESTUDIANTES MEJOREN SU NIVEL DE LOGRO EDUCATIVO Y CUENTEN CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA TENER ACCESO A UN MAYOR BIENESTAR.	-OFRECER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO BIVALENTE Y BACHILLERATO GENERAL, QUE PERMITA A LOS ALUMNOS LA CONTINUACIÓN DE SUS ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR, ASÍ COMO EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS EGRESADOS EN LA VIDA PROFESIONAL, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN.	-CONVERTIR AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO Y PROYECTAR SU PRESENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
508	COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	"IMPULSAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE OAXACA, FOMENTANDO LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CULTURAL Y TÉCNICA."	- IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, DE ADULTO, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES	"OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD, SOCIOCULTURALMENTE PERTINENTES AL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE OAXACA, CON INNOVACIONES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL E INCORPORANDO LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PRODUCTIVA EN SU MODELO EDUCATIVO."	"SER UNA INSTITUCIÓN DE VANGUARDIA CON LIDERAZGO EN EDUCACIÓN INTEGRAL COMUNITARIA, INDÍGENA E INTERCULTURAL DE TIPO SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR, DE ADULTOS, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES." "REALIZAR INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO RURAL Y COMUNITARIO, Y EL MEJORAMIENTO ECONÓMICO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DE OAXACA."
510	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	-PROMOVER Y FOMENTAR ENTRE LOS OAXAQUEÑOS Y OAXAQUEÑAS LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS, PARA AMPLIAR EN EL PROMOVER Y FOMENTAR ENTRE LOS OAXAQUEÑOS Y OAXAQUEÑAS LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS, PARA AMPLIAR EN EL ESTADO DE OAXACA UNA BASE SOCIAL FÍSICAMENTE ACTIVA E INCLUYENTE, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LOGRAR EL IMPULSO DE LOS TALENTOS DEPORTIVOS, LA ALTA COMPETENCIA Y EL ALTO RENDIMIENTO EN TODAS LAS DISCIPLINAS Y MODALIDADES DEPORTIVAS DE PARTICIPACIÓN EN LA OLIMPIADA NACIONAL Y COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PROMOTVIÉNDOLO CON EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS, NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS, APOYOS INTEGRALES Y CERTIFICACIONES A DEPORTISTAS, ASOCIACIONES, ENTRENADORES, CENTROS DE DESARROLLO ESCOLARES Y MUNICIPALES, DISEÑAR Y APLICAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN CONCORDANCIA CON LAS LEGISLACIONES FEDERALES Y SIN CONTRAVENIR LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, VINCULANDO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022.	- FORTALECER A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA AMPLIAR UNA BASE SOCIAL FÍSICAMENTE ACTIVA E INCLUYENTE QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN , IMPULSAR TALENTOS DEPORTIVOS A LA ALTA COMPETENCIA Y EL ALTO RENDIMIENTO EN TODAS LAS DISCIPLINAS Y MODALIDADES DEPORTIVAS DE PARTICIPACIÓN EN LA OLIMPIADA NACIONAL Y COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES. OTORGARLES ESTÍMULOS, NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS, APOYOS INTEGRALES Y CERTIFICACIONES A DEPORTISTAS, METODÓLOGOS, ASOCIACIONES, ENTRENADORES Y CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO EN GENERAL. DISEÑAR Y APLICAR LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS EN EL MARCO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE	-IMPULSAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN MASIVA DE LA POBLACIÓN Y LA INTERACCIÓN CORRESPONSABLE DE LOS DIVERSOS SECTORES, PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD, ENFOCANDO NUESTROS RECURSOS COMO UNA INVERSIÓN ORIENTADA A PROMOVER LA EXCELENCIA DEL DEPORTE OAXAQUEÑO	-EN OAXACA, LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE ESTAN AL ALCANCE DE TODA LA SOCIEDAD, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE SU FORMA DE VIDA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS PERMANENTES Y SISTEMÁTICOS QUE PERMITAN MEJORES NIVELES DE SALUD Y BIENES EN LA POBLACIÓN LO CUAL SE TRADUCE EN TENER DEPORTISTAS COMPETENTES Y COMPETITIVOS QUE UBICARÁN A LA ENTIDAD ENTRE LOS DIEZ PRIMEROS ESTADOS EN COMPETENCIAS A NIVEL NACIONAL.
511	COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	PROMOVER Y EJECUTAR EN EL ESTADO DE OAXACA, PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR POR SI O POR CONDUCTOS DE TERCEROS, ESTABLECER Y OPERAR SISTEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIOS QUE PERMITAN OBTENER RECURSOS PARA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE VIVIENDA. FOMENTAR Y APOYAR MEDIDAS QUE PROMUEVAN UNA MEJOR CALIDAD DE LA VIVIENDA ASI COMO PROMOVER EN EL ESTADO SUELO APTO PARA VIVIENDA.	DISEÑAR, COORDINAR, PROMOVER Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO, AUTOPRODUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN DE VIVIENDA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS, TENIENDO COMO PRIORIDAD A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR Y LOS QUE HABITAN ZONAS DE RIESGO.	DISEÑAR, PROMOVER, IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPULSEN LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS; ASÍ COMO POLÍTICAS DE REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN A VIVIENDAS QUE SE UBICAN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS CON RIESGO DE DESASTRE; CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO Y ABATIR EL REZAGO HABITACIONAL A TRAVÉS DE PROGRAMAS SOCIALES, DE AUTOGESTIÓN, DE FINANCIAMIENTO Y CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS ÁGILES; SATISFACIENDO LA DEMANDA EXISTENTE MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL FAVORECIENDO DE ESTA MANERA UN CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABLE EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES.	SER MODELO NACIONAL EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VANGUARDÍA EN MATERIA DE VIVIENDA PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL Y ABATIR EL REZAGO HABITACIONAL EN ZONAS URBANAS Y RURALES.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

512	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS RESPECTIVAS PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS REFERIDAS MATERIAS.	MEJORAR Y EFICIENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE OBRAS, ACCIONES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	SOMOS UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, ENCARGADA DE PLANEAR, COORDINAR Y EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, ESPECIALMENTE LA NECESARIA PARA ALCANZAR LA COBERTURA TOTAL EN SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.	SER RECONOCIDO COMO UN ORGANISMO QUE GARANTIZA EL DERECHO QUE CADA CIUDADANO OAXAQUEÑO TIENE DE DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE, FÍSICAMENTE ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA SU USO PERSONAL Y DOMÉSTICO; COMPROMETIDO CON LA PROTECCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS VINCULADOS CON EL AGUA Y SERVICIOS AMBIENTALES, A TRAVÉS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.
513	COMISIÓN ESTATAL FORESTAL	-DESARROLLAR, FAVORECER E IMPULSAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, FOMENTO, PROTECCIÓN, REGULACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN MATERIA FORESTAL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SUS INSTRUMENTOS, PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, EL MANTENIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y EL USO SUSTENTABLE DE LOS MISMOS, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS.	-1. DISMINUIR LA PRESIÓN SOBRE EL RECURSO FORESTAL, MEDIANTE EL MANEJO SUSTENTABLE Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN, PROPICIANDO CONDICIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. 2. MODERNIZAR Y EFICIENTAR LA INDUSTRIA FORESTAL EN EL ESTADO Y LAS RELACIONES COMERCIALES Y DE NEGOCIOS, DE LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, TOMANDO EN CUENTA SUS ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA ALCANZAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS POR LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 3. PROMOVER ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES, QUE PERMITAN LA PERMANENCIA DE LA VEGETACIÓN FORESTAL, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS, Y CON EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS. 4. CONCERTAR CON EL SECTOR AGROPECUARIO, ACCIONES DE PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROFORESTAL, PARA ABATIR LA REDUCCIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS. 5. REGULAR LA ACTIVIDAD FORESTAL Y ACTUALIZAR EL CONTENIDO, CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE NORMAN AL SECTOR.-	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL BIENESTAR DE LOS OAXAQUEÑOS MEDIANTE LOS BENEFICIOS AMBIENTALES ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE GENEREN CON EL MANEJO ORDENADO Y SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, CON EL IMPULSO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS DUEÑOS DE LOS RECURSOS FORESTALES, EL APOYO A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR, EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS Y EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA FORESTAL, BAJO LOS CRITERIOS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS FORESTALES.	-SER LA INSTITUCIÓN LIDER QUE DIRIJA, COORDINE Y APOYE EL DESARROLLO DEL SECTOR FORESTAL MEDIANTE ACCIONES DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN, FOMENTO, Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORESTAL, ASI COMO DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES DEL ESTADO.
514	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	- PLANEAR Y PROPICIAR EL DESARROLLO, CRECIMIENTO Y EN SU CASO LA REORIENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA, PROMOVRIENDO LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FOMENTANDO LA INTERLOCUCIÓN ENTRE ELLA Y CON LA SOCIEDAD EN GENERAL.	- AMPLIAR LA MATRICULA DE EDUCACION SUPERIOR PROMOVRIENDO LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL CON UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ESTADO.	- SER UN ORGANISMO COLEGIADO DE PARTICIPACION MULTIDISCIPLINARIA PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO PERTINENTE, RACIONAL, CON EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA, PROMOVRIENDO LA PLANEACION, COORDINACION E INTERRELACION ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR CON LA SOCIEDAD.	- SER UN ORGANISMO QUE DISEÑE Y COORDINE LOS MECANISMOS DE COMUNICACION E INTERRELACION ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR CON LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PARA CONFORMAR UN SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL DE TIPO SUPERIOR CON CALIDAD Y PERTINENCIA QUE COADYUVE AL EQUILIBRIO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE CARRERAS, PARA LO CUAL PROMOVERA LA AMPLIACION DE LA OFERTA EDUCATIVA DE TIPO SUPERIOR CON EQUIDAD Y ARMONICAMENTE SUSTENTABLE EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO.
515	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	COORDINAR LA PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCAN EL CONJUNTO DE INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE FUNCIONAN EN EL ESTADO DE OAXACA, ESTIMULANDO PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA ENTIDAD.	CONTAR CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR COORDINADAS Y VINCULADAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS PLANEADAS Y PROGRAMADAS.	CONTRIBUIR A LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, QUE PERMITA A LOS ESTUDIANTES SU DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD ACTUAL. MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON BASE EN EL COMPROMISO, DISCIPLINA, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.	A TRAVÉS DE LA COBERTURA UNIVERSAL Y CON EQUIDAD ALCANZAR ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS JÓVENES QUE ESTÁN EN EDAD DE CURSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EN LOS DIFERENTES ASPECTOS DE SU VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL.-
516	COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA	-REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA EN DONDE EXISTAN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN BIENES DE PROPIEDAD PARTICULAR, ESTATAL Y MUNICIPAL , CUANDO LO SOLICITEN EXPRESAMENTE LOS AYUNTAMIENTOS. Y EN BIENES DE PROPIEDAD DE LA FEDERACION CUANDO EXISTA CONVENIO CON ESTA, INCORPORANDO LAS AREAS REGULARIZADAS AL FUNDO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.	-CONOCER LA TITULARIDAD DE LOS PARTICULARES Y POSESIONARIOS EN VIRTUD DE LA REGULARIZACION EFECTUADA MEDIANTE LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS JURIDICOS, PROMOVER LA CONCILIACION ENTRE POSESIONARIOS DE TERRENOS SUJETOS A REGULARIZACION . ASI COMO LA INTERVENCION, EN LOS CASOS DE OCUPACION ILEGAL DE PREDIOS A TRAVES DE ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES EN CONTRA DE QUIENES INDUZCAN A LA FORMACION IRREGULAR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, VALIENDOSE DE LA IGNORANCIA Y ESTADO DE NECESIDAD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, PROPONER , DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE BIENESTAR Y DE REGENERACION.	-GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURIDICA DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS PROPICIANDO UN DESARROLLO URBANO, EQUILIBRADO Y ORDENADO, DISMINUYENDO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.	-CONSOLIDAR A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA COMO UNA ENTIDAD GUBERNATIVA CONFIABLE, EFICAZ, CAPAZ DE BRINDAR A LA POBLACION OAXAQUEÑA LA OPORTUNIDAD DE OBTENER CERTEZA JURIDICA EN SU PATRIMONIO A BAJO COSTO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
517	CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA	-PREVENIR Y CONTROLAR EL VIH/SIDA E ITS EN EL ESTADO DE OAXACA, PROPORCIONANDO LA ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH/SIDA, LOGRANDO MAYOR COBERTURA PARA ESTOS SERVICIOS EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA DIVERSIDAD SEXUAL.	-PROMOVER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA E ITS A LA POBLACION DEL ESTADO. -ACOMPANAR, ASESORAR Y PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA Y SUS FAMILIARES. -PROPORCIONAR ATENCIÓN MEDICA A LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA E ITS.	-LLEVAR ACABO ACCIONES PREVENTIVAS DE CONTROL Y ATENCIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH/SIDA (VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA) E ITS (INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL), CON CRITERIOS DE IGUALDAD Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.	-LOGRAR QUE LA POBLACIÓN ADOpte LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA DISMINUCIÓN Y CONTROL DE CASOS Y PROPORCIONAR ATENCIÓN INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH Y SIDA.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

519	CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL ESTADO APROVECHANDO LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE E INCLUYENTE.	CONTRIBUIR AL IMPULSO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO Y DE INNOVACIÓN EN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL ESTADO MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DE LAS POTENCIALIDADES Y VOCACIONES DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO.	IMPULSAR Y FOMENTAR LA CIENCIA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y SUSTENTABLE.	SER UN ORGANISMO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN COMO INSTRUMENTOS QUE PERMITAN RESOLVER PROBLEMAS Y ATENDER LAS NECESIDADES DEL SECTOR ACADÉMICO Y PRODUCTIVO APROVECHANDO LAS OPORTUNIDADES DEL ESTADO.
520	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA	-PROTEGER A LA PERSONA, SOCIEDAD Y SU ENTORNO ANTE LA EVENTUALIDAD DE LOS RIESGOS QUE REPRESENTAN LOS PELIGROS NATURALES O ANтропоGÉNICOS, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y EL FOMENTO DE LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN, AUXILIO Y RESTABLECIMIENTO EN LA POBLACIÓN.	-ESTABLECER LA CONCURRENCIA DE LA FACULTAD DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL BASADO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN, GENERANDO LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE LOS FENÓMENOS NATURALES Y ANтропоGÉNICOS.	-ORGANIZAR, COORDINAR Y OPERAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, IMPULSANDO DE ESTA MANERA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y EN SU CASO MITIGAR LOS DAÑOS Y AFECTACIONES ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES, DISMINUYENDO LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LA SOCIEDAD.	-SER UN ORGANISMO EN EL ESTADO DE OAXACA, NORMATIVO, CONSULTIVO, DE INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA A LA POBLACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE FUTUROS EVENTOS ADVERSOS, CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CUYA PREMISA FUNDAMENTAL ES LOGRAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.
521	CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN	-CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD ORIENTADA POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ACCESO EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD DE LOS OAXAQUEÑOS.	-COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE UNA SOCIEDAD MAS INFORMADA Y CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS PLENOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASÍ COMO UNA DIVERSIDAD CULTURAL, EQUITAD DE GÉNERO E IDENTIDAD DEL ESTADO ANTE LOS OTROS PUEBLOS DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA.	-LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV) ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO SIN FINES LUCRATIVOS, QUE FOMENTA LA RIQUEZA SOCIOCULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE BRINDA ESPACIO A TODAS LAS VOCES DE MANERA ORDENADA Y OBJETIVA, MANTENIENDO LA PLURALIDAD, VERACIDAD Y CALIDAD EN SUS CONTENIDOS. ADEMÁS, DEFIENDE Y DIFUNDE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS CAMPAÑAS DE BENEFICIO SOCIAL QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD.	-LA CORTV ESTA ORIENTADA A SER EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS A TRAVÉS DE LA MEJORA E INNOVACIÓN CONSTANTES EN NUESTRAS PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS Y TELEVISIVAS; A COLOCARNOS COMO UN MEDIO QUE PROYECTE AL ESTADO DE OAXACA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, APOYÁNDOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA REALIZAR PROYECTOS QUE IMPULSEN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LA ENTIDAD, CON VOCACIÓN EDUCATIVA Y DE SERVICIO Y; FORMAR PÚBLICOS CON PENSAMIENTO CRÍTICO
522	DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA	- CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DEMOGRÁFICA EN EL ESTADO, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN VULNERABLE, PARA PROPICIAR SU DESARROLLO Y BIENESTAR.	- IMPULSAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON LAS INSTITUCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA LOGRAR LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POBLACIÓN. - PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE POBLACIÓN, A FIN DE AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES. FOMENTANDO PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN. - CONTRIBUIR A FORTALECER VALORES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS BASADOS EN DECISIONES INFORMADAS, LIBRES Y RESPONSABLES SOBRE LOS ÁMBITOS DEMOGRÁFICOS TRASCENDENTES EN LA TRAYECTORIA DE VIDA DE LA POBLACIÓN. - PROMOVER LA INVESTIGACIÓN DEMOGRÁFICA.	- CONTRIBUIR A ELEVAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, A TRAVÉS DE POLÍTICAS POBLACIONALES Y ACCIONES ENFOCADAS A LOS DIFERENTES CONTEXTOS CULTURALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS DE POBLACIÓN, INCLUYENDO LOS EJES TRANSVERSALES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	- SER LA ENTIDAD PÚBLICA DE EXCELENCIA, RECTORA DE LAS POLÍTICAS DE POBLACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE UNA EFICAZ PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.
523	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL ESTADO DE OAXACA, OTORGANDO SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, EFECTIVOS, OPORTUNOS Y DE CALIDAD	BRINDAR SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, EFECTIVOS, OPORTUNOS Y DE CALIDAD, A LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE REFERIDOS DE HOSPITALES GENERALES DE MENOR COMPLEJIDAD DEL ESTADO DE OAXACA.	CONTRIBUIR A MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA A TRAVÉS DE SERVICIOS MÉDICOS PEDIÁTRICOS DE ALTA ESPECIALIDAD, CON CALIDAD Y TRATO DIGNO. FORMADOR DE RECURSOS HUMANOS.	SER UN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS LÍDER EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ACREDITADOS, CERTIFICADO Y GENERADOR DE NUEVOS CONOCIMIENTOS A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
524	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA	IMPARTIR E IMPULSAR LA FORMACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN LA ENTIDAD, PROPORCIONANDO LA MEJOR CALIDAD Y VINCULACIÓN DE ESTE SERVICIO CON EL APARATO PRODUCTIVO Y LAS NECESIDADES DE DESARROLLO ESTATAL Y REGIONAL, PARA MEJORAR EL EMPLEO O AUTO EMPLEO QUE ESTE A SU VEZ GENERE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.	IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN EN COMPETENCIA LABORAL MEDIANTE MÉTODOS DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DEL ESTADO A FIN DE ASEGURAR UNA RESPUESTA PERTINENTE Y OPORTUNA A LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EFICIENTE Y CERTIFICACIÓN QUE DEMANDA EL MERCADO.	BRINDAR CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO, PROPORCIONANDO CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS QUE CONTRIBUYAN AL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS.	SER, EN EL ÁMBITO NACIONAL, UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA LÍDER EN BRINDAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORALES, A PERSONAS QUE DEMANDAN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
525	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA	-FORMAR ESTUDIANTES CON UNA CULTURA INTEGRAL QUE LES PERMITA DESARROLLAR COMPETENCIAS, ARTICULANDO CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS, ACTITUDES Y VALORES, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SABER, PARA LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR O SU INCORPORACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	-I. MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA. II. AMPLIAR LA COBERTURA EDUCATIVA. III. DOTAR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A PLANTELES, Y IV. CONTAR CON UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE.	-OFRECER, IMPARTIR Y PROMOVER EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, EN BACHILLERATO GENERAL CON MODALIDAD ESCOLARIZADA Y PRESENCIAL, CON LA PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA.	-SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CON MAYOR COBERTURA EN PLANTELES EN EL ESTADO, QUE PROPICIEN EL DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE NUESTROS EGRESADOS.
526	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA	PROTEGER LAS NECESIDADES SOCIALES DE LOS JÓVENES	PROMOVER Y COORDINAR LOS PROGRAMAS QUE EN FAVOR DE LA JUVENTUD REALICEN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	-DEFINIR E INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA ESTATAL PARA LA JUVENTUD, QUE PERMITA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES OAXAQUEÑOS, EN LOS ÁMBITOS PERSONAL, FAMILIAR, AMBIENTAL, ECONÓMICO, SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL.	-GARANTIZAR A LA JUVENTUD EL EJERCICIO Y DISFRUTE PLENO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES: DERECHO A UNA VIDA DIGNA, A LA IDENTIDAD, A LA SALUD, A LA EDUCACIÓN, A VIVIR EN FAMILIA, AL TRABAJO, A LA PARTICIPACIÓN, A LA INFORMACIÓN, AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

528	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA	PRESERVAR, PROTEGER, RESTAURAR, CATALOGAR, INVESTIGAR, DIFUNDIR Y DEFENDER EL PATRIMONIO HISTÓRICO TANGIBLE QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERRITORIO OAXAQUEÑO,	- SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL OAXAQUEÑO MEDIANTE SU REGISTRO, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y EQUIPAMIENTO - PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA EN LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, GENERANDO UNA IMAGEN POSITIVA DEL MISMO A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, PROYECTOS, OBRAS, INSTRUMENTOS LEGALES, GESTIÓN Y DIFUSIÓN PARA FORTALECER LOS LAZOS DE LA SOCIEDAD CON EL PATRIMONIO CULTURAL.	SER UNA INSTITUCIÓN DE LIDERAZGO EN TEMAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO ESTATAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA QUE RECONOZCA Y VALORE LOS BIENES CULTURALES EN NUESTRA SOCIEDAD PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
530	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	-DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO EN LA POBLACIÓN ANALFABETA DE QUINCE AÑOS Y MÁS, ASÍ COMO EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL ESTADO DE OAXACA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL.	-PROMOVER, ORGANIZAR Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS DE QUINCE AÑOS Y MÁS EN EL ESTADO, LOS CUALES COMPRENDEN: ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS MAYORES DE QUINCE AÑOS.	-ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ENCARGADO DE PROPORCIONAR EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS MAYORES DE QUINCE AÑOS, CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y HUMANISMO, A TRAVÉS DEL MODELO EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO, EN UN MARCO DE RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DEL ESTADO, PARA DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO Y CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD JUSTA Y EQUITATIVA QUE RESPONDA AL DERECHO DE LA EDUCACIÓN.	-SER UN ORGANISMO CON RECONOCIMIENTO DE GRAN ALCANCE EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y VALORES INSTITUCIONALES PARA QUE LA POBLACIÓN ACCEDA A MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL EN EL ESTADO.
531	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA	LOGRAR LA TRANSICIÓN QUE CONSOLIDE EN EL ESTADO DE OAXACA, EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALIDAD, COMPETITIVO, PERTINENTE, ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO, QUE GARANTICE EL COMPROMISO POR LA ENSEÑANZA, EL APRENDIZAJE Y LA PERMANENCIA EN LAS AULAS, PARA FORJAR LOS CIMIENTOS DE FUTURAS GENERACIONES DE CIUDADANOS EXITOSOS EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL ESTADO, DEL PAÍS Y DEL MUNDO.	EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) ES LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE OAXACA.	DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS QUE FACILITEN INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL CONTEXTO DE UNA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA E INCLUYENTE QUE FAVOREZCA LA DIVERSIDAD CULTURAL, BIOLÓGICA, ÉTNICA, GEOGRÁFICA, LINGÜÍSTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE OAXACA.	CONSOLIDAR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD QUE CONDUZCA LA EDUCACIÓN BÁSICA DE OAXACA, CON ESTÁNDARES GLOBALES Y UNIVERSALES QUE CONTRIBUYA A FORMAR CIUDADANOS LIBRES, PARTICIPATIVOS, RESPONSABLES E INFORMADOS, CAPACES DE EJERCER Y DEFENDER SUS DERECHOS, QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, Y POLÍTICA DE MÉXICO; ES DECIR, PERSONAS QUE TENGAN LA MOTIVACIÓN Y CAPACIDAD DE LOGRAR SU DESARROLLO PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR, DISPUESTAS A MEJORAR SU ENTORNO SOCIAL Y NATURAL PARA CONSTRUIR UN OAXACA MÁS LIBRE, JUSTO Y PRÓSPERO, QUE FORME PARTE DE UN MUNDO CADA VEZ MÁS INTERCONECTADO, COMPLEJO Y DESAFIANTE.
532	INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	SER LA ENTIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ENCARGADA DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	CONSTRUIR, REPARAR Y EQUIPAR ESPACIOS EDUCATIVOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA TENGA ACCESO A EDIFICACIONES FUNCIONALES, DE CALIDAD EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES Y NORMATIVOS APPLICABLES.	LOGRAR QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO, CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, OPORTUNIDAD, EQUIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTENENCIA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR CONTROL, LEGALIDAD, ORDEN Y TRANSPARENCIA A LAS NORMAS PREESTABLECIDAS, ATENDIENDO DE MANERA PARALELA EL ASPECTO DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE, IMPULSANDO EL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL, SATISFACIENDO LAS EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y MEJORANDO CONTINUAMENTE LOS PROCESOS DE TRABAJO, FUNDAMENTADOS EN EL DESARROLLO DE LA CULTURA DE CALIDAD ENTRE SUS COLABORADORES.
533	INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	-PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PROCURANDO LA ATENCIÓN EFICAZ Y OPORTUNA EN LOS ASPECTOS DE PROTECCIÓN JURÍDICA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y CULTURA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO DE LA SOCIEDAD CIVIL.	-PROMOVER Y FOMENTAR CONDICIONES PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.	-COORDINAR LA POLÍTICA DEL GOBIERNO ESTATAL CON LAS Y LOS MIGRANTES CREANDO LAS CONDICIONES PARA SU DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.	-SER UNA INSTITUCIÓN CONFIABLE PARA LOGRAR QUE LAS Y LOS MIGRANTES EJERZAN LIBREMENTE EL DERECHO A NO MIGRAR O MIGRAR PROCURANDO EL RESPETO PLENO A SUS DERECHOS HUMANOS.
534	INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS	PROMOCIONAR LA RIQUEZA ARTESANAL DE NUESTRA ESTADO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION EN CERTAMENES COMO EXPOSICIONES ARTESANALES CON ARTESANIAS QUE CUBRAN LAS EXPECTATIVAS DE UN MERCADO COMPETITIVO Y DE ESTA MANERA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS, ASÍ COMO DE SUS FAMILIAS	IMPLEMENTAR E INSTRUMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON INSTITUCIONES FEDERALES, ORIENTADAS AL RESCATE, PRESERVACION Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO EN LAS AREAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ARTESANAL, CAPACITACION, ASESORIA TECNICA, Y LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LAS ARTESANAS Y ARTESANOS DEL ESTADO DE OAXACA	MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA DE LOS ARTESANOS Y LAS ARTESANAS POR MEDIO DEL RESCATE Y PRESERVACION DE TECNICAS ANCESTRALES, ELEVANDO SU CALIDAD Y NIVEL DE VIDA, ADEMÁS DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL ARTE POPULAR DE NUESTRO ESTADO POSICIONANDOLO EN LOS PRIMEROS LUGARES A NIVEL NACIONAL EN RIQUEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS POR MEDIO DE PROYECTOS DE ORGANIZACION, CAPACITACION PARA EL RESCATE DE TECNICAS ANCESTRALES Y NUEVOS DISEÑOS, MARCAS COLECTIVAS, PROGRAMAS DE ACCESO A FINANCIAMIENTOS, DIFUSION Y COMERCIALIZACION, DE LAS ARTESANIAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION EN CERTAMENES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO EXPO VENTAS ARTESANALES.
535	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE	IMPARTIR ESTUDIOS DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL PROPÓSITO DE FORMAR PROFESIONALES Y PROFESORES, HOMBRES Y MUJERES ALTAMENTE CAPACITADOS, QUE PROMUEVAN LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS, CREANDO ADEMÁS CONDICIONES QUE PROPICIEN UN ADECUADO DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES TODO ELLO DENTRO DEL MARCO DE LA PAZ, JUSTICIA, LIBERTAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.	IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA CONTRIBUIR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS, CREANDO CONDICIONES QUE PROPICIEN UN ADECUADO DESARROLLO SOCIAL.	IMPULSAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES HOMBRES Y MUJERES CREATIVOS E INNOVADORES CON SENTIDO HUMANÍSTICO, CAPACES DE PROPICIAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE INTERCULTURALIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL. -	SER UN INSTITUTO DE EXCELENCIA QUE RESPONDA A LOS DIVERSOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y NECESIDADES SOCIALES, CON BASE EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD, LO ANTERIOR SE REFLEJA EN NUESTRO LEMA "INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL" LO QUE NOS LLEVARA A SER UN INSTITUTO RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR EL LIDERAZGO DE SUS EGRESADOS QUE BUSCARAN RESPONDER A LOS DIVERSOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y NECESIDADES SOCIALES BAJO UN ESQUEMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE BUSQUE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

536	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA	-PROPORCIONAR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD PARA LOS EGRESADOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE UNA PLANILLA DE PERSONAL CALIFICADO, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS ESTUDIANTILES Y ADMINISTRATIVOS ACORDE A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS, PARA FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES EN EL CAMPO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	-PROPORCIONAR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD CON PERSONAL DOCENTE ALTAMENTE CALIFICADO, SERVICIOS ESTUDIANTILES Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES EN EL CAMPO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	FORJAR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, COMPROMETIDA EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS COMPETITIVOS Y CAPACES DE RESPONDER A LAS DEMANDAS Y RETOS DEL ENTORNO, A TRAVÉS DE UN MODELO EDUCATIVO DE CALIDAD QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, CIENTIFICO Y HUMANO DE LA SOCIEDAD.-	-SER UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE VANGUARDIA QUE GARANTICE UNA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD, COMPETENCIA Y PERTINENCIA SUSTENTADA EN SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ÁMBITO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.
538	NOVAUNIVERSITAS	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA FORMAR PROFESIONISTAS DE ALTO NIVEL QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO REGIONAL. FOMENTAR Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA GENERAR NUEVO CONOCIMIENTO Y CON EL ATENDER LAS NECESIDADES REGIONALES Y POTENCIAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. FORTALECER LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON COMUNIDADES, EMPRESAS Y GOBIERNO PARA POTENCIAR EL NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ASÍ IMPULSAR EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL. APOYAR LA FORMACIÓN INTEGRAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CUI TURAI ES Y ARTÍSTICAS	NOVAUNIVERSITAS ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA CREADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA CONTRIBUIR AL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DOCENTES, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO A FIN DE CREAR, TRANSMITIR, AMPLIAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO PARA FORMAR DE MANERA INTEGRAL PROFESIONALES COMPETITIVOS, CRÍTICOS Y COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA Y DEL PAÍS EN REGIONES PEQUEÑAS O APARTADAS DE LOS CENTROS URBANOS DEL ESTADO.	NOVAUNIVERSITAS SERÁ DETONANTE EN EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE DIFERENTES REGIONES DE NUESTRO ESTADO, INNOVANDO EN EL USO PEDAGÓGICO DE LA TECNOLOGÍA DE LA TELE PRESENCIA.
539	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA	-PROVEER LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REALIZANDO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y RECURSOS HÍDRICOS EN LA CIUDAD DE OAXACA Y ZONA METROPOLITANA.	-EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TERRITORIAL, TODA CLASE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA, PLUVIAL SERVICIOS RELACIONADOS CON RECURSOS HÍDRICOS; ADQUISICIONES Y SERVICIOS VINCULADOS CON BIENES MUEBLES, NECESARIOS PARA LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	PROVEER LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN FORMA EFICIENTE E INCLUYENTE PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ORIENTANDO SUS ESFUERZOS AL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y SU ZONA CONURBADA, A TRAVÉS DEL IMPULSO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL SECTOR, SIN COMPROMETER LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTANDO UNA CULTURA DE USO RACIONAL DEL VITAL LÍQUIDO, QUE PERMITA MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES, DENTRO DE UN MARCO DE LEGALIDAD, DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA ARMÓNICA.-	-CONSOLIDARSE COMO UN ORGANISMO MODERNO, QUE GARANTICE EL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO PERSONAL, DOMÉSTICO Y DE SERVICIOS, EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIDAD QUE GENEREN UN MAYOR BIENESTAR EN LA CIUDADANÍA, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SU VIABILIDAD FINANCIERA, APOYADOS EN UN EQUIPO COMPROMETIDO, RESPONSABLE Y EFICIENTE.
540	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	-DIRIGIR, COORDINAR Y ADMINISTRAR DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE LOS RECURSOS PARA LA SALUD, FORTALECIENDO LA CAPACITACION, ENSEÑANZA E INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA FISICA, EQUIPO MEDICO Y RECURSOS HUMANOS, CON ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ATENCIÓN MÉDICA DE 1ER Y 2DO NIVEL Y MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA	-ASEGURAR LA COBERTURA, ACCESIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACION Y PROMOVER SU DESARROLLO HUMANO.	-BRINDAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD A LA POBLACION OAXAQUEÑA NO ASEGURADA, MEDIANTE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO DE LA SALUD DEL INDIVIDUO Y LA COMUNIDAD, ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA, VIGILANCIA SANITARIA Y ADMINISTRACION RACIONAL, JUSTA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS.	-SER LA INSTITUCIÓN LIDER DEL SECTOR SALUD; QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS OAXAQUEÑOS Y OAXAQUEÑAS A UN SISTEMA DE SALUD UNIVERSAL, EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y DE ALTA CALIDAD; COADYUVANDO AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA.
541	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA	-CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.	-PROMOVER Y COORDINAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA SOCIAL DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, QUE HAGAN CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO SOCIAL Y ASÍ REDUCIR LOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.	-INSTRUMENTAR, PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE EXCELENCIA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ASEGUREN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA.	-SER UN SISTEMA ESTATAL DIF OAXACA RENOVADO QUE FUNCIONE COMO UNA INSTITUCIÓN PROFESIONAL DE EXCELENCIA CON CALIDEZ. FORTALECER LOS PROCESOS DE COLABORACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ÁGILES PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PRESENTAN LOS OAXAQUEÑOS. ASEGURAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES.
542	UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO	-GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JOVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO. LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	-GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JOVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO. LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	-IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	-CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
543	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA FORMAR PROFESIONISTAS DE ALTO NIVEL QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO REGIONAL, ASI COMO FOMENTAR Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA GENERAR NUEVO CONOCIMIENTO Y CON ÉL. ATENDER LAS NECESIDADES REGIONALES Y POTENCIAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE ALTA CALIDAD, FOMENTANDO EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN ASPECTOS PRIORITARIOS PARA EL ESTADO Y EL PAÍS; PROMOVER Y DIFUNDIR VALORES CULTURALES, AMBIENTALES Y HUMANOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE ALTA CALIDAD PARA FORMAR PROFESIONISTAS E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, GENERAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITAN LA MEJOR EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, DIFUNDIR LA CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES Y COSTUMBRES DE NUESTRA SOCIEDAD Y, FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE OAXACA Y DE MÉXICO	LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD COMO INSTITUCIÓN DE NIVEL SUPERIOR QUE OTORGA EDUCACIÓN INTEGRAL DE ALTA CALIDAD Y QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO ECONÓMICO DE OAXACA Y DE MÉXICO.
544	UNIVERSIDAD DE LA COSTA	-BRINDAR EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR -GENERAR PROYECTOS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN	-PROCURAR LA TRANSFORMACION POSITIVA DE LA MENTALIDAD DE LOS JÓVENES PARA BRINDARLES UNA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS EXACTAS, NATURALES, SOCIALES Y HUMANÍSTICAS; LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.-	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.-

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

545	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ	FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, FOMENTAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE LA REGIÓN, PROMOVER LA DIFUSIÓN CULTURAL Y FORTALECER LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN.	FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE A TRAVÉS DE LA OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO, ASÍ COMO FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, PARA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA ORIENTADOS AL DESARROLLO REGIONAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.	SERVIR COMO INSTRUMENTO CULTURAL PARA TRANSFORMAR LA SOCIEDAD, FORMANDO PROFESIONISTAS DE ALTA CALIDAD, REALIZANDO INVESTIGACIÓN EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS, MEDIANTE ASesoría TÉCNICA A LAS COMUNIDADES VULNERABLES; FOMENTANDO LA CONSERVACIÓN Y RESCATE DE LOS VALORES DE NUESTRA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA.-	SER UN CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA LÍDER, CONTRIBUYENDO A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, CREANDO CONDICIONES QUE PROPICIEN UN DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL.
546	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	CREAR, TRANSMITIR, AMPLIAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO PARA FORMAR DE MANERA INTEGRAL PROFESIONALES COMPETITIVOS, CRÍTICOS Y COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE PROCESOS Y PROGRAMAS RELEVANTES DIRIGIDOS AL ENTORNO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
547	UNIVERSIDAD DEL ISTMO	OFERTAR UNA EDUCACIÓN COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA BASADA EN LOS CUATRO EJES RECTORES DE LA UNIVERSIDAD; DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DIFUSIÓN CULTURAL.	CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA REGIÓN, ESTADO Y PAÍS; TENIENDO COMO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DIFUSIÓN CULTURAL.	FORMAR PROFESIONISTAS DE LICENCIATURA Y POSGRADO CON EDUCACIÓN INTEGRAL Y FILOSOFÍA HUMANISTA, BASADA EN LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESORES INVESTIGADORES, PERSONAL CALIFICADO E INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, CULTURAL POLÍTICO DE LA REGIÓN, ESTADO Y PAÍS.	SER UNA UNIVERSIDAD CON CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
548	UNIVERSIDAD DEL MAR	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN LO GENERAL Y DE OAXACA EN LO PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y EL RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.	MANTENER E INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA, FORTALECIENDO EL MODELO INSTITUCIONAL Y SUS COMPONENTES (DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA), ASEGURANDO LA VINCULACIÓN CON EL ENTORNO EN UN MARCO DE RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE.	FORMAR PROFESIONISTAS DE ALTA CALIDAD EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO A TRAVÉS DE UNA ENSEÑANZA DISCIPLINADA CON PROFESORES Y ALUMNOS DE TIEMPO COMPLETO, QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA INVESTIGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA LOGRAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REGIÓN COSTA DEL ESTADO DE OAXACA.	LA UNIVERSIDAD DEL MAR TIENE COMO FIN CONTRIBUIR CON LA TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD DE LA REGIÓN DE LA COSTA DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS DE CALIDAD QUE SEAN PROMOTORES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DIFUSORES DE LA CULTURA; ACCIONES QUE SE BASAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE DOCENCIA DE TIEMPO COMPLETO, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.
549	UNIVERSIDAD DEL PAPAŁOAPAN	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD A NIVEL LICENCIATURA A TRAVÉS DE SUS CAMPUS DE LOMA BONITA Y TUXTTEPEC, PARA FORMAR PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS QUE SIRVAN A LA SOCIEDAD COMO MOTORES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA REGIÓN DEL PAPAŁOAPAN, EL ESTADO Y EL PAIS EN GENERAL; ASI COMO LA REALIZACION DE DIVERSAS INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, HUMANISTICAS Y TECNOLÓGICAS ACORDE A LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAIS, ADEMAS DE PROGRAMAR Y PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LA PERSONA.	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	LA UNIVERSIDAD DEL PAPAŁOAPAN ES UNA INSTITUCIÓN OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE EXISTEN PARA FORMAR PROFESIONALES ALTAMENTE CAPACITADOS QUE AYUDAN A CONTRIBUIR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS; DESPERTANDO EN LOS INDIVIDUOS EL AMOR Y RESPETO DEL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL. SIENDO ESTA INSTITUCIÓN CONCEBIDA COMO UN INSTRUMENTO CULTURAL DE TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO.	SER LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR LÍDER EN EL ESTADO DE OAXACA EN EL ÁMBITO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE FORME INTEGRALMENTE INDIVIDUOS PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN, EN EL CAMPO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, HABIÉNDOLOS SUMERGIDO EN UN MEDIO CULTURAL QUE HAYA FORJADO SU PERSONALIDAD, DESARROLLADO SU SENTIDO CRÍTICO Y VOCACIÓN DEMOCRÁTICA; FOMENTANDO CONSTANTEMENTE LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO, LA HONESTIDAD PERSONAL, LA FIRMEZA DE CARÁCTER Y EL RESPETO A LOS VALORES NACIONALES.
550	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	SERVIR COMO INSTRUMENTO CULTURAL PARA TRANSFORMAR A LA SOCIEDAD FORMANDO PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS; DESARROLLANDO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS QUE CONTRIBUYAN A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS; PROMOVRIENDO TODA CLASE DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESERVACIÓN E INCREMENTO DEL ACERVO CULTURAL.	MANTENER Y REFORZAR EL LIDERAZGO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁMBITO ACADÉMICO DE LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN PARA QUE SIGA SIENDO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN.
551	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA SUR DE OAXACA	-OFRECER PROGRAMAS CORTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INTENSIDAD, PERTINENCIA, FLEXIBILIDAD Y CALIDAD, FORMANDO PROFESIONISTAS EN LOS NIVELES DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y EN INGENIERÍA, APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.	-FORMAR PROFESIONISTAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL, AGROPECUARIO, TURÍSTICO, SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE MODELOS PEDAGÓGICOS CONTEMPORÁNEOS E INNOVADORES PARA QUE SE DESARROLLEN COMPETENCIAS PERTINENTES PARA UN ÉXITOSO DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL DE SUS EGRESADOS.	-SOMOS UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR QUE CON BASE EN LA VANGUARDIA, LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD DE SU FORMACIÓN PRÁCTICA COADYUVA EN LA PROFESIONALIZACIÓN DE CAPITAL HUMANO CAPAZ DE SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DE NUESTRO ENTORNO	-SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR RECONOCIDA A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA CALIDAD Y LIDERAZGO EN SUS EGRESADOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL SECTOR DE INTERVENCIÓN.
552	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES	-OFRECER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE DOS AÑOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INTENSIDAD, PERTINENCIA, FLEXIBILIDAD Y CALIDAD.	-FORMAR TÉCNICOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS CON ESPÍRITU EMPRENDEDOR COMPETITIVOS CAPACES DE AUTO EMPLEARSE A TRAVÉS DE UNA FORMACIÓN DE VALORES Y UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA.	-SOMOS UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA QUE FORMA PROFESIONISTAS COMPETENTES CON VISIÓN EMPRENDEDORA Y SENTIDO HUMANO, QUE IMPACTEN EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU ENTORNO.	-SER LA INSTITUCIÓN CON PRINCIPIOS QUE EMPODERE EL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA, VINCULACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN DE PROCESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

553	RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO Y LA COORDINACIÓN EFICIENTE, OPORTUNA Y SISTEMÁTICA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY GENERAL DE SALUD EN SU TÍTULO TERCERO BIS, DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, LEY ESTATAL DE SALUD, LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO FEDERAL Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.	EJECUTAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN A ESTE SISTEMA DE LOS OAXAQUEÑOS QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL, TUTELANDO SUS DERECHOS Y APLICANDO DE MANERA TRANSPARENTE Y OPORTUNA LOS RECURSOS PÚBLICOS DE QUE DISPONE, A FIN DE ASEGURAR EN ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO Y DE CALIDAD A SERVICIOS DE SALUD PARA SUS AFILIADOS	GARANTIZAR A LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD Y SIN DESEMBOLSO AL MOMENTO DE RECIBIR LA ATENCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA AFILIACIÓN, PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	CONSOLIDARNOS COMO LA MEJOR INSTITUCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL PAÍS, QUE GARANTICE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE SUS BENEFICIARIOS AL OFRECERLES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE OPEREN CON CALIDAD, CAPACIDAD Y SEGURIDAD, MEDIANTE LA GESTIÓN ADECUADA DE RECURSOS Y EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE EN EL AUTOCUIDADO DE SU SALUD.
554	DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA	COORDINAR, DIRIGIR Y VIGILAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE ASESORÍA, PATROCINIO Y DEFENSA TÉCNICA ADECUADA Y GRATUITA, A LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, SU NORMATIVIDAD INTERNA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.	BRINDAR SERVICIOS DE DEFENSA TÉCNICA ADECUADA, ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO EN EL ESTADO, EN MATERIA PENAL, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL, AGRARIA, ADMINISTRATIVA Y CONSTITUCIONAL.	GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y COADYUVAR A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES.	SER UN REFERENTE A NIVEL NACIONAL, COMO UNA INSTITUCIÓN INNOVADORA EN LA DEFENSA JURÍDICA QUE PRESTA SERVICIOS DE EXCELENCIA Y CALIDAD CON DEFENSORES PÚBLICOS CAPACITADOS Y CERTIFICADOS EN LA MATERIA.
555	INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD	-INSTRUMENTAR, EJECUTAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE APOYO INCLUYENTE A EMPRENDEDORES A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. -IMPULSAR LA INNOVACIÓN, COMPETITIVIDAD Y PROYECCIÓN A LOS EMPRENDEDORES Y A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS MERCADOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA AUMENTAR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL. -COADYUGAR AL DESARROLLO DE POLÍTICAS QUE FOMENTAN LA CULTURA DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL.	-IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE VANGUARDIA PARA IMPULSAR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES, ASÍ COMO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PROPICIANDO SU FORMACIÓN, INNOVACIÓN, COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD, CRECIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y SU PROYECCIÓN EN LOS MERCADOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL. -CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE OAXACA AL IMPULSAR LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL YA ESTABLECIDA. -FOMENTA UNA CULTURA EMPRENDEDORA Y DE CONSUMO LOCAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -FOMENTAR UNA CULTURA DE COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO DE OAXACA QUE CONTRIBUYA AL AVANCE DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFERTAN, INCREMENTANDO SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL CON LA FINALIDAD DE GENERAR DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS HABITANTES DE OAXACA.	-FOMENTAR E IMPULSAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA CULTURA EMPRENDEDORA, ASÍ COMO A LA COMPETITIVIDAD EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR OAXAQUEÑO Y LA VINCULACIÓN EFECTIVA CON TODOS LOS ALIADOS PARA DOTAR DE HERRAMIENTAS EMPRESARIALES Y EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN, QUE IMPACTE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL EN EL ESTADO.	-SER UN ORGANISMO PÚBLICO LÍDER A NIVEL NACIONAL EN EL IMPULSO A PROGRAMAS DE APOYO PARA EMPRENDEDORES, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TENIENDO COMO EJES LA INNOVACIÓN, EL VALOR AGREGADO Y EL IMPACTO SOCIAL PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DE OAXACA.
558	INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA	-DAR CERTEZA JURÍDICA Y PUBLICIDAD A LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN, BÚSQUEDA Y CONSULTA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO REGISTRAL, DIGITALIZACIÓN DE ACERVO REGISTRAL, MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO INFORMÁTICO, CAPACITACIÓN DE PERSONAL, RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL.	-1. DAR CERTEZA JURÍDICA A TRAVÉS DE ACCIONES TENDIENTES A EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES Y DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES. 2. DAR CERTEZA JURÍDICA A TRAVÉS DE ACCIONES TENDIENTES A EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS ACTOS MERCANTILES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA FEDERACIÓN. 3. DAR PUBLICIDAD MEDIANTE DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN LOS DATOS RELATIVOS AL REGISTRO, GRAVAMENES E HISTORIAL REGISTRAL. 4. DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA QUE CARECEN DE ANTECEDENTE REGISTRAL.	-COORDINAR, ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, PROPORCIONANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES Y PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS CONTRIBUYENDO CON EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA.-	-SER LA INSTITUCIÓN QUE DE PUBLICIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE LOS CIUDADANOS, OTORGANDO SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN, BÚSQUEDA Y CONSULTA, MEDIANTE EL USO ÓPTIMO DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y PROCESOS DE ATENCIÓN CON CALIDAD AL USUARIO.
559	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	-FUNDIR COMO ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A EFECTO DE PROVEERLE LA ASISTENCIA TÉCNICA ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES.	-DISEÑAR LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL PARA GENERAR DATOS QUE SIRVAN PARA LA TOMA DE DECISIONES E INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS Y HACERLOS PÚBLICOS. -GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE PERMITAN AL COMITÉ COORDINADOR PROPONER RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES QUE SE REQUIERAN. -ESTABLECER METODOLOGÍAS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS FENÓMENOS DE CORRUPCIÓN DESDE EL DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO	-PROPONER, OFRECER Y PROMOVER POLÍTICAS INTEGRALES, INDICADORES Y MECANISMOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS, COORDINADAMENTE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA Y EL COMITÉ COORDINADOR A FIN DE CONSEGUIR SU EFECTIVA DISUASIÓN, LOGRANDO LA INTEGRIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	SER EL ORGANISMO GENERADOR DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN MEDIR, DAR SEGUIMIENTO Y COMBATIR LOS FENÓMENOS DE CORRUPCIÓN, DIFUNDIENDO Y APLICANDO LAS POLÍTICAS INTEGRALES QUE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA EL DEBIDO EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD Y COMPETENCIA POR MÉRITO.
561	ORGANISMO OPERADOR ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO DE OAXACA	GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTADO DE OAXACA POR MEDIO DE CONVENIOS MUNICIPALES Y REGIONALES	PROMOVER PROYECTOS REGIONALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD TECNOLÓGICA QUE MINIMIZE LOS EFECTOS AMBIENTALES E INCREMENTE LA RENTABILIDAD EN SU FASE DE OPERACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA	SER UN ESTADO VANGUARDISTA EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y OPTIMIZACIÓN ECONOMICA QUE MINIMIZE LOS EFECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

601	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA	INTEGRAR, DESARROLLAR, EJECUTAR E IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DOTANDO DE INFRAESTRUCTURA A LOS TERRENOS QUE SE ADQUIERAN Y/O APORTEN AL FIDEICOMISO PARA LA CREACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES, CENTROS DE CONVENCIONES, CENTROS COMERCIALES, AGRO INDUSTRIAS, DESARROLLOS TURÍSTICOS, MANUFACTUREROS RECINTOS FISCALIZADOS, PESQUEROS, MINEROS Y PORTUARIOS Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FIN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEOS Y COMO CONSECUENCIA EL DESARROLLO DEL ESTADO.	PROMOCIONAR LOS PARQUES INDUSTRIALES PIMO 2000 Y PICSC, CON LA FINALIDAD DE ATRAER NUEVAS INVERSIONES. DESARROLLAR Y URBANIZAR RESERVAS TERRITORIALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA. REALIZAR PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO QUE IMPULSEN INICIATIVAS INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES, QUE SEAN CONSIDERADOS RELEVANTES PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.	DESARROLLAR Y EJECUTAR DE MANERA EFICAZ Y TRANSPARENTE INICIATIVAS INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO ECONOMICO Y GENEREN BIENESTAR PARA LOS OAXAQUEÑOS.	SER UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE INSTRUMENTE Y CONSOLIDE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE POSICIONEN EL ESTADO DE OAXACA COMO UNA REGIÓN COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.
602	FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA	-AUXILIAR AL EJECUTIVO EN PROGRAMAS PRIORITARIOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y ACCESO AL FINANCIAMIENTO QUE PROPICIEN LA CONSERVACIÓN Y/O GENERACIÓN DE EMPLEOS Y/O FORMAS DE AUTOEMPLEOS, ASÍ COMO GENERAR ESQUEMAS DE ACCESO COMPETITIVO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO Y LA OPERACION DE PROGRAMAS.	-OPERAR GARANTÍA Y CONTRAGARANTÍA, LOS CUALES SERÁN EL EJE DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO EL DISEÑO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS FINANCIEROS QUE TENGAN POR OBJETO CONTRIBUIR A GENERAR UN MAYOR DESARROLLO ECONOMICO EN LA EMPRESA Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	-FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO, A TRAVÉS DE CRÉDITOS Y MICROCRÉDITOS, QUE IMPULSEN Y FOMENTEN NUEVAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEOS EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO DE OAXACA.	-SER LA ENTIDAD DE FOMENTO SÓLIDA, CAPITALIZADA, PROFESIONAL, CON SENSIBILIDAD SOCIAL PARA LOS INVERSIONISTAS Y PRODUCTORES DEL ESTADO DE OAXACA, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA OTORGAR FINANCIAMIENTOS EN LAS CONDICIONES MAS FAVORABLES.
603	OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE OAXACA	ASESORAR, DESARROLLAR E INCENTIVAR LOS PLANES PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE INSTRUMENTEN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, EN EL SEGMENTO DE TURISMO DE REUNIONES Y ROMANCE DEL ESTADO DE OAXACA.	-ATRAER Y PROMOCIONAR GRANDES EVENTOS, (INCLUYENDO LOS EVENTOS DEL SEGMENTO DE ROMANCE), CONVENCIONES, CONGRESOS, FERIAS, REUNIONES, JORNADAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA INCREMENTAR EL FLUJO Y ESTADÍA DE VISITANTES. - APOYAR E IMPULSAR MARKETING, VENTAS, SERVICIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE CLASE MUNDIAL EN EL ESTADO DE OAXACA, CON LOS VISITANTES POTENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES. -FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA. - FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO TURÍSTICO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. -DESARROLLAR LA PROMOCIÓN, CAMPAÑA PUBLICITARIAS Y DE RELACIONES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, RESALTANDO LA IDENTIDAD DE OAXACA POR EL AMPLIO PATRIMONIO TURÍSTICO Y LA GRAN OFERTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CALIDAD. -INCREMENTAR EL NÚMERO DE VISITANTES PARA GENERAR LA DERRAMA ECONÓMICA PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. -PROPONER CONTINUAMENTE, ALTERNATIVAS DE CLIENTES POTENCIALES PARA LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE OAXACA. -EN GENERAL, TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO Y LAS QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.	ELABORAR E INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA INDUSTRIA DE TURISMO DE REUNIONES Y ROMANCE, A PARTIR DE ALTERNATIVAS QUE PROCUREN LA DIFUSIÓN, FOMENTO, CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, VINCULADA A LA RIQUEZA PATRIMONIAL, CULTURAL, GASTRONÓMICA Y DE BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE OAXACA.	SER UN FIDEICOMISO PÚBLICO QUE EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR PRIVADO, INSTRUMENTE Y CONSOLIDE PLANES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN ASERTIVA QUE POSICIONEN A OAXACA COMO DESTINO TURÍSTICO LÍDER EN TURISMO DE REUNIONES Y ROMANCE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
801	OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA	ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EFICAZMENTE EL FONDO DE PENSIONES A EFECTO DE GARANTIZAR EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y DEMÁS BENEFICIOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.	ADMINISTRACION EFICIENTE DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. OTORGAR OPORTUNAMENTE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVOS Y MÉDICOS A LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS. CUBRIR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE CUOTAS IMSS SEGURO FACULTATIVO PARA LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS JUBILADOS, PENSIONADOS, PENSIONISTAS E INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	ADMINISTRAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL FONDO DE PENSIONES PARA BRINDAR OPORTUNAMENTE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ESTIPULADAS EN LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CON EL OBJETO DE COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS.	SER UN ORGANISMO ECONÓMICAMENTE SANO CAPAZ DE RESPONDER OPORTUNAMENTE A LOS DERECHOS DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO APORTANTES DEL FONDO DE PENSIONES, GARANTIZANDO EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.
901	MUNICIPIOS - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL CONCIERNE NORMATIVIDAD Y REGULAR EL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y CONSOLIDACIÓN DEL GASTO PUBLICO ESTATAL, ESTABLECIENDO MECANISMOS OPERATIVOS QUE PERMITAN LLEVAR EL MANEJO DE LAS OPERACIONES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.	ESTABLECER POLITICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EFICIENTE DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASI COMO FOMENTAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL.	LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TIENE COMO MISIÓN, DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA FISCAL, PRESUPUESTARIA, HACENDARIA Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, INCLUYENTE Y SOSTENIDO QUE FORTALEZCA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSISTE EN SER UNA SECRETARÍA EFECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

902	INVERSIÓN CONCERTADA	-CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL CONCIERNE NORMAR Y REGULAR EL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y CONSOLIDACIÓN DEL GASTO	-ESTABLECER POLÍTICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA ADMINISTRAR, MODERNIZAR Y REGULAR DE MANERA EFICAZ Y PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPARENTE LA POLÍTICA FINANCIERA, FISCAL Y INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ADMINISTRATIVA DE LA HACIENDA PÚBLICA A FIN DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CONSOLIDARSE COMO EL EJE RECTOR DE FINANCIAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PARA EL LOGRO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO	SER UNA SECRETARÍA QUE DESARROLLE ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD, DE LA MANERA MAS EFICIENTE, DINAMICA Y ESTRATEGICA, LO CUAL LLEVE A LA EXCELENCIA EN LA OPERATIVIDAD FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON ACCIONES DE LEGALIDA
-----	----------------------	---	--	---